



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 689

## ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 74

celebrada el martes, 18 de febrero de 2003

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ruiz Gallud) para informar sobre:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — El balance de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al año 2002 y de los objetivos para el año 2003. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001441.)..... | 22282         |
| — Las líneas generales del Plan general de control tributario 2003. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001442.) .....   | 22282         |

**Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. **(La señora Mendizábal Gorostiaga pide la palabra.)**

Señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, para un asunto previo antes de iniciar el orden del día.

En la pasada Comisión de Economía del martes 4 de febrero, en la que compareció el vicepresidente del Gobierno, en una de las intervenciones de los grupos parlamentarios, el representante del Bloque Nacionalista Galego, señor Rodríguez Sánchez, profirió algunos términos que pueden resultar ofensivos para un representante de instituciones del Estado, concretamente hacia el alcalde A Coruña. Este uso que hizo el señor Rodríguez Sánchez está contemplado en el artículo 103.1 del Reglamento y mi grupo en aquella Comisión pidió al señor diputado que retirara los términos utilizados, hecho que fue totalmente apoyado por el presidente de la Comisión, que también solicitó al representante del BNG que lo hiciera, pero sin ningún éxito.

Mi grupo parlamentario recurrió a la presidencia del Congreso para que se aplicara el artículo 104.3, que propone que se pueda retirar del «Diario de Sesiones» un término cuando se considera que va contra el decoro de algunas de las personas, presentes o no presentes, y representantes de una institución del Estado, y desde la presidencia del Congreso se ha trasladado al presidente de esta Comisión la posibilidad de que se pueda producir la retirada del «Diario de Sesiones» de los términos utilizados por el señor Rodríguez Sánchez. Por eso solicito a S.S. que dado que queda recogido todo el historial de lo que ha ocurrido, porque para eso hay luz y taquígrafos, que sea el presidente de esta Comisión quien explique este hecho, que está reconocido dentro de los artículos 103.1 y 104.3, y proceda a la retirada del término ofensivo.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, quiero manifestarle mi ligera extrañeza de que esta cuestión no se cerrase en la Comisión de la que hablamos. Realmente los miembros de su grupo que estuvieron presentes, incluida S.S., vieron cuál fue la posición y la petición que hizo el aquel día portavoz del Grupo Socialista, señor Díaz, y desde luego la posición bastante clara que tuvo la presidencia de la Comisión con relación a lo dicho por el diputado señor Rodríguez.

Posteriormente ha habido reacciones incluso escritas dirigidas a la presidenta de la Cámara, quien ha pasado lógicamente al presidente de la Comisión, puesto que es una decisión que no es de la incumbencia de la primera sino de éste, un escrito que yo creo que no refleja exactamente lo que pasó en la Comisión de la que fui-

mos testigos quienes somos miembros de la misma. Incluso yo me atrevería a pensar que quien ha hecho ese escrito no estuvo en la Comisión, esa es una intuición que creo que debo reflejar. En cualquier caso, por citar a alguien que no estaba como miembro de la Comisión pero sí seguramente como periodista, he visto en *La Voz de Galicia* lo que decía exactamente —es la frase que dijo el señor Rodríguez— y después textualmente dice: El diputado socialista Ceferino Díaz pidió que no constase en acta una alusión a una persona que no estaba presente y el presidente de la Comisión pidió a Rodríguez en dos ocasiones que retirase sus palabras y sus acusaciones. Lo hice con cierta seriedad y creo que no son admisibles ese tipo de acusaciones. Dice también el periódico que fue testigo: El líder del BNG, lejos de retractarse, se exacerbó y aseguró todavía más lo que había dicho. Esta es una cuestión que yo creo que ya tiene antecedentes en la Cámara y hay dos versiones, de que conste o no conste en el «Diario de Sesiones», y realmente, cuando el aludido no está, no sé si es mejor o peor que conste o no conste. Desde mi punto de vista es mejor que no conste, pero a lo mejor alguien, si quiere tener argumentos en contra de lo que dijo un determinado diputado, no puede sino acudir a ese diario. En cualquier caso, señora Mendizábal, yo creo que la posición de su grupo, que salió en defensa de un compañero suyo de formación política, y la posición del presidente de la Comisión estuvieron bien claras. ¿Que desean ustedes que estén más claras? Yo no tengo ningún inconveniente y desde luego si me pide mi opinión, creo que nunca se debieron decir esas frases y que además no deberían estar registradas en el «Diario de Sesiones», lo cual, a efectos prácticos, no sé qué importancia tiene al día de hoy, pero yo admito su sugerencia y como presidente de la Comisión pido que no consten en el registro debido, pero sabe usted la importancia práctica que tiene esto. En cualquier caso, y creo que ya lo demostramos tanto el portavoz ocasional del PSOE ese día como este presidente, éramos claramente contrarios a expresiones como las que fueron dichas aquí, en este caso no sólo dirigidos a una persona ausente, sino además a un especial representante del pueblo gallego.

Sin más, entramos en el orden del día de hoy, dando la palabra al director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a quien doy la bienvenida y le cedo la palabra.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Ruiz Gallud): Señorías, la finalidad de esta comparecencia es informarles de las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria durante el pasado 2002 y de las previsiones para el 2003, en el que ya estamos, en especial en lo que se refiere a las labores de control tributario. Como introducción les diré que la Agencia Tributaria es una institución públi-

ca, con un régimen jurídico propio, que además está adscrita al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, y que es responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del sistema aduanero. La importancia que tiene la Agencia Tributaria en el sector público es mucha. Concretamente, por ejemplo, en el año 2002 se ha gestionado una recaudación líquida de 124.000 millones de euros, tiene 27.700 empleados y un presupuesto de 1.079 millones de euros, contando además con 362 oficinas abiertas al público. Es importante también destacar, luego verán por qué, que la agencia cuenta con un sistema de dirección por objetivos que está fuertemente implantado, en el que la planificación es básica. El gran objetivo de la agencia, en última instancia, es facilitar y garantizar al máximo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Puede afirmarse que con el transcurso del tiempo la Agencia Tributaria se ha consolidado como una institución pública prestigiada en el plano internacional, en el que, por ejemplo, está reconocida como puntera en prestación de servicios por Internet, y también se ha constituido como una institución muy reconocida en el entorno público de nuestro país. Permítanme mencionar a título de ejemplo los seis premios a las mejores prácticas que ha obtenido la agencia en las dos convocatorias que hasta la fecha ha realizado el Ministerio de Administraciones Públicas. Después de esta necesariamente breve introducción me referiré, en la primera parte de mi exposición, por tanto de inmediato, a los resultados alcanzados por la agencia durante 2002, para describir en la segunda parte de esta intervención las previsiones de trabajo que tenemos para el año 2003. Se les ha entregado un informe, que espero que les sirva de guía, si lo estiman oportuno, para esta intervención. Dicho informe incluye un documento con las principales cifras que reflejan el trabajo realizado en 2002 y con las notas características del plan general de control tributario 2003, del que también se acompaña la resolución del director general de la Agencia Tributaria, en la que se plasman las directrices generales de ese plan general de control. También se les ha entregado un segundo documento, que es el plan de objetivos de la agencia para 2003, que recoge las líneas más importantes del trabajo de la institución para este año ya iniciado.

Comienzo entonces hablándoles de los resultados que hemos tenido en el ya cerrado año 2002. En el año 2002 se han seguido introduciendo mejoras en nuestro trabajo, que acumuladas a las de años precedentes nos han permitido avanzar en el servicio al contribuyente y en el control tributario y aduanero. Han sido mejoras que podemos explicar en términos de resultados y de cifras concretas. Decía Indira Gandhi que el mundo exige resultados y que no hay que explicar a los demás los dolores de parto de uno, sino más bien enseñarles al niño. Creo que ese niño lo van a ver

ustedes reflejado hoy en mis palabras y en la documentación que se les ha entregado.

Un primer logro del año 2002 que tiende a perderse de vista, precisamente por lo adecuadamente que se viene produciendo y ya se ha producido, es la introducción del euro, muy compleja en una institución tan informatizada como la Agencia Tributaria. El esfuerzo ha sido tremendo, ha sido muy fructífero y ha incluido la adaptación de todos los programas informáticos de ayuda que ofrecemos al contribuyente, la adaptación de los sistemas contables de registro de ingresos públicos y, por supuesto, también ha incluido todo el sistema interno de información de la agencia, que soporta prácticamente ya hoy todos los procedimientos tributarios que desarrollamos.

Me voy a guiar por el primero de los documentos de cifras que se les ha entregado. Verán ustedes en la página 2 los resultados que hemos obtenido en la gran variable que justifica y que explica en última instancia nuestro trabajo, que es la recaudación líquida gestionada por la agencia. La recaudación líquida es la diferencia entre los ingresos y las devoluciones tributarias que practicamos, es decir, lo que queda líquido para los Presupuestos Generales del Estado. Verán ustedes que hemos pasado del año 2001 al año 2002 hasta los 124.911 millones de euros, líquidos; esto supone un incremento aproximado del 9 por ciento, que es una importante ganancia de recaudación líquida interanual.

Si vamos ahora al primer gran ámbito de trabajo, a la primera gran vertiente del trabajo de la agencia, que es la de información y asistencia, verán que también las cifras son positivas. En la página 3 se les da una primera información de la gestión del cumplimiento voluntario de obligaciones, medida esa gestión en términos del número de declaraciones y autoliquidaciones que gestionamos. En el año 2002 verán ustedes —en la segunda columna, abajo— que hemos llegado a una gestión de 67.144.000 declaraciones y autoliquidaciones y esto supone un 2,95 por ciento más que en el año 2001. Evidentemente son datos que también están asociados a un mejor cumplimiento voluntario y que por tanto deben vincularse a los de recaudación líquida. Siguiendo con esa presentación que tienen ustedes impresa, en la página 4 se hace referencia a algunas actuaciones de información y de asistencia. Por ejemplo, el primer bloque de barras se refiere a los servicios con cita previa, que han pasado a los 2,91 millones; el segundo bloque contempla los envíos de datos fiscales que hacemos para facilitar la cumplimentación de la declaración de IRPF en la campaña de este impuesto. Hemos llegado a los 2,6 millones de envíos de datos fiscales a los contribuyentes, con lo cual el incremento interanual se eleva al 62 por ciento. Finalmente, en el tercer bloque de esta página, ven el número de certificados que hemos evitado pedir a los ciudadanos al trasladar directamente la Agencia Tributaria información a las entidades públicas que precisan de esa información tributaria para con-

ceder ayudas públicas, licencias, procedimientos de contratación etcétera. El número de certificados que por este sistema de transmisión electrónica de información hemos evitado ha sido de 1,03 millones.

Siguiendo con este ámbito de información y asistencia, en la página 5 ven ustedes como van calando y ya tienen una tremenda presencia en algunos impuestos los programas informáticos de ayuda que ofrece la Agencia Tributaria; concretamente el programa PADRE, quizás el más conocido, con el que se hace la declaración de IRPF, en el año 2002 ha sido utilizado en el 90,52 por ciento de las declaraciones de renta presentadas; o por ejemplo, en la segunda línea, ven que el programa de ayuda para cumplimentar las declaraciones informativas de retenciones del trabajo se viene utilizando por un 84,13 por ciento de los empresarios y profesionales que nos presentan estas declaraciones. Me iría, por no ser exhaustivo en la descripción de esta información, a la penúltima línea. El impuesto sobre sociedades ofrece cifras de uso de programas informáticos de ayuda en su declaración del 88,70 por ciento y el impuesto sobre el valor añadido, en la última línea, alcanza el 71,06 por ciento de declaraciones cumplimentadas con nuestros programas informáticos. En definitiva, el uso de estos programas supone también una tramitación más sencilla, más simple, más eficaz y ordenada.

En este mismo ámbito de información y asistencia, en la página 6, destacamos datos de presentación telemática de declaraciones. Tienen dos gráficos: el de la derecha es del año 2002. En la parte de abajo verán las cifras totales de declaraciones presentadas por vía telemática, por Internet. Hemos llegado a las 2.720.000 declaraciones, frente al 1.094.000 del año 2001; esto supone multiplicar por 2,5 la cifra obtenida en el año 2001. Con un cierto mayor detalle se puede advertir, por ejemplo, en el gráfico en color azul oscuro, cómo las declaraciones de renta presentadas por Internet han llegado a 1.151.000, es decir, hemos pasado del millón de declaraciones sobre un colectivo aproximado de 14 millones de declaraciones de la última campaña. También en el gráfico destaca una cifra muy interesante, que es la reflejada en color rojo, concretamente la presentación telemática de declaraciones a cargo de las pequeñas y medianas empresas, que han llegado a las 431.000, frente —si miran ustedes el gráfico de la izquierda— a las 115.000 que se presentaron por pymes en el año 2001. La cifra en este caso se ha multiplicado por 3,7.

El último gráfico de información y asistencia, en la página 7, se refiere a los desplazamientos que hemos evitado a los contribuyentes por diversas vías de servicio. El total de desplazamientos —las cifras están abajo— evitados en 2002 ha sido de 82.074.000, frente a los 50.648.000 del año 2001; el incremento en este caso es del 62 por ciento. Fíjense en que los desplazamientos evitados lo han sido gracias al uso de distintos

servicios. Por ejemplo, por accesos a la página web de la agencia, cuyo número ha subido a 45 millones, hemos experimentado un incremento de 2,5 veces la cifra del año 2001; el uso del teléfono ha evitado 9.175.000 desplazamientos; el correo también ha evitado prácticamente 27,5 millones de desplazamientos. El correo incluye cartas informativas, cartas que mandamos en campaña de no declarantes a los que efectivamente no están obligados a declarar de acuerdo con la legislación de IRPF, incluye ciertos certificados de renta, a los que luego me referiré, y que hemos lanzado como prueba piloto durante la presente campaña.

En este ámbito de servicio directo al contribuyente, es decir, en el ámbito de información y asistencia, las diversas campañas de renta, de IVA, de sociedades se han desarrollado con toda normalidad. En especial ya hemos hablado de que se ha sobrepasado el millón de declaraciones de renta presentadas por vía telemática, presentadas por Internet. Este es un sistema en el que la Agencia Tributaria fue pionera en el año 1999, primer año de su implantación. Al final, se han alcanzado 1.150.000 declaraciones. Detrás de las importantes cifras de presentación telemática que hemos visto y que esperamos seguir aumentando durante 2003, se encuentra una ardua labor, no es un proceso natural de incremento, ni muchísimo menos. Esa labor a la que me refiero incluye un importante esfuerzo normativo, puesto que los procedimientos telemáticos necesitan de una seguridad jurídica. Esa presentación telemática también requiere de un esfuerzo tecnológico de soporte de la relación telemática y de desarrollo de herramientas al efecto. En tercer lugar, requiere un importante esfuerzo de colaboración social para posibilitar la labor de intermediación que ciertos terceros que se relacionan con la agencia realizan respecto de los contribuyentes. Estoy pensando en las entidades financieras, en las comunidades autónomas, en las entidades locales, en las asociaciones de profesionales tributarios, etcétera. El año 2002 ha sido especialmente fructífero en este campo de la colaboración social porque la agencia ha firmado 187 convenios de presentación telemática de declaraciones tributarias, frente a los 73 que firmamos en el año 2001; por tanto, estamos realizando un esfuerzo activo de firma de convenios, en definitiva, de impulso del procedimiento telemático.

En el año 2002 también podríamos citar la novedosa posibilidad de compensación entre cónyuges cuando se presenta declaración de IRPF separada y la declaración de uno de los cónyuges resulta a ingresar y la del otro a devolver. Este sistema ha sido aprovechado en la pasada campaña de renta por más de 840.000 contribuyentes del millón aproximado que teníamos calculado que podían acceder al nuevo servicio. Además, en 2002 se ha realizado una prueba piloto de envío a más de 500.000 ciudadanos de certificados de cumplimiento de IRPF. Estos envíos, que se van a generalizar en el año 2003, tienen doble finalidad, por un lado, permiten

concienciar al ciudadano e informarle de la contribución que hace por IRPF cada año a las arcas públicas, distinguiendo la parte que corresponde al Estado y la parte que finalmente corresponde a las comunidades autónomas. Esta es una primera finalidad informativa básica. También responden esos certificados a una segunda finalidad, como es la de poner a disposición de los ciudadanos un documento con el que pueden acudir a otros entes públicos que se lo solicitan a la hora de conceder ayudas públicas, expedir licencias diversas o admitir a esos ciudadanos en procedimientos de contratación pública. Les he comunicado antes que este certificado enviado con carácter de prueba piloto a 500.000 ciudadanos lo vamos a generalizar este año.

Durante el año 2002, y me mantengo todavía en el terreno de la información y la asistencia, se ha posibilitado la opción de pujar por Internet en las subastas que organiza la Agencia Tributaria. Desde que celebramos la primera subasta por este sistema el pasado día 13 de junio en Valladolid, el procedimiento ha ido teniendo cada vez mejor acogida. Se trata de un servicio integral por Internet que incluye, en primer lugar, la constitución de depósitos por Internet, del 20 por ciento del precio de salida de los bienes; en segundo lugar, la posibilidad de pujar en las subastas por Internet, incluso de preprogramar la puja, de manera que no es preciso estar atendiendo desde el ordenador a la subasta en tiempo real en el que se está desarrollando, sino que se puede con antelación dar instrucciones de la secuencia de pujas que se pretende lanzar, y, en tercer lugar, en caso de adjudicación del bien al ciudadano, la posibilidad de pagar ese bien, el precio de remate, por Internet. De las 358 subastas que ha organizado la agencia en 2002 de bienes inmuebles, más de la cuarta parte lo han sido ya por Internet. Otro nuevo servicio del año 2002 es que desde julio se pueden consultar por Internet las deudas tributarias que se han notificado al contribuyente y que están todavía pendientes de pago. En ese momento de la consulta se puede decidir pagar por la propia red, por la web. Me gustaría destacar, en el ámbito aduanero, que el comisario Fritz Bolkestein remitió personalmente una carta al vicepresidente del Gobierno, don Rodrigo Rato, felicitando a nuestro país por los esfuerzos realizados para poner en marcha, con carácter pionero, el llamado nuevo sistema de tránsito informatizado, NCTS, que ha permitido reemplazar un sistema de control de tránsitos basado en el papel, que generaba cada año aproximadamente 20 millones de documentos, por un sistema mucho más ágil, totalmente electrónico que por, su inmediatez y su operatividad, ofrece mejor protección contra el fraude. Todo este entorno tecnológico y de servicio por Internet apunta a la creación de lo que ya viene siendo una completa oficina virtual integral de servicio tributario, de manera que el ciudadano puede acceder a todos y cada uno de nuestros servicios por Internet. Estamos construyendo también en la agencia una Intranet que va a mejorar

mucho la comunicación interna en la institución y, por tanto, la productividad en el trabajo de la institución.

Me permitirán ahora que me refiera, vistas las novedades, cambios y resultados en el ámbito de la información y la asistencia, al ámbito del control, siempre en relación con el año 2002. En el ámbito de control —si me quieren seguir, está reflejado en la página 8 de la documentación que se les ha entregado—, ven las cifras obtenidas para las tres áreas que hacen liquidaciones en la agencia, inspección financiera y tributaria, aduanas y gestión tributaria en el año 2002. En las cifras de 2002 —que están reflejadas en la segunda columna de cifras— en la última columna, que tiene fondo naranja, está la variación interanual. En la inspección financiera hemos llegado 5.315 millones de euros y esto supone una mejora del 12,48 por ciento respecto de 2001; en aduanas e impuestos especiales la mejora es del 18,37 por ciento y en gestión tributaria del 7,14 por ciento. Los resultados ordinarios —que están reflejados en la última fila— en el año 2002 han sido de 11.046 millones de euros y esto supone un incremento del 13,11 por ciento respecto del año 2001. Resumo estas cifras diciendo que hemos tenido un notable cumplimiento, equilibrado entre las diferentes áreas. Todas las áreas de trabajo, en el ámbito de las liquidaciones —ahora me extenderé un poco más sobre el trabajo concreto que se ha hecho—, han respondido equilibradamente a la demanda de trabajo.

De una manera más concreta, en la página 9 tienen ustedes la referencia al área de la inspección financiera y tributaria. En el año 2002 la deuda liquidada, fundamentalmente son actas de inspección, ha ascendido a 3.519 millones de euros y esto supone una mejora del 17,94 por ciento respecto de 2001. En delito fiscal las cuotas que calculamos en esos expedientes se han elevado un 5,53 por ciento de un año a otro y en el resto de actuaciones, que incluye minoración de devoluciones, minoración de compensaciones y otros conceptos, el incremento ha sido del 1,45 por ciento. En total, los resultados del área en 2002 han sido de 5.315 millones de euros y esto es un 12,48 por ciento más que en 2001. Les daré algún dato más que tiene que ver con esta área de inspección. El número de contribuyentes que hemos regularizado con acta de inspección en 2002 ha sido de 36.997, prácticamente 37.000. En el año 2001 la cifra fue de 34.400 y, por tanto, el incremento interanual es del 7,54 por ciento. El número de contribuyentes es una cifra relevante en cuanto que mide la extensión y el efecto inducido que tienen las actuaciones de la inspección.

En cuanto a las actuaciones de delito, en el año 2002 el número es de 1.046. Si tienen ustedes en cuenta que en 2001 la cifra fue de 786 expedientes enviados al ministerio fiscal, el incremento en este caso es del 33 por ciento. Además, es importante insistir que en 2002 las actuaciones sobre el gran fraude, el fraude de mayor cuantía, de mayor riesgo, siguen teniendo lógicamente

carácter estratégico para explicar nuestro trabajo. Les diré, por ejemplo, que la deuda instruida, en el ámbito regional para empresas que tienen volumen de facturación de más de 6 millones de euros, 1.000 millones de pesetas, ha crecido en un 52 por ciento entre 2001 y 2002. A la vez que se trabaja sobre ese fraude de mayor nivel, también es importante ir evitando nichos de actividad en los que a veces se persigue una menor rotación de inspecciones, que también intentamos evitar. Pueden, por ejemplo, fraccionarse negocios, de manera que el volumen de actividad no sea tan alto y la probabilidad de ser objeto de comprobación inspectora en la actividad sea menor. Para evitar estas situaciones, estamos impulsando la comprobación de operaciones de mediano nivel, concretamente de empresas con volumen de facturación entre 3 y 6 millones de euros. De estas empresas, en 2001 comprobamos 150 y en 2002 hemos pasado a 709, por tanto, hemos dado un fuerte impulso a las comprobaciones de ese sector concreto de contribuyentes. La deuda que hemos liquidado a esos contribuyentes ha pasado en 2001 de 9 millones de euros a 58 millones en 2002.

Me permitirán también que les comente en relación con el área de inspección que no interesa liquidar ciegamente sin tener en cuenta la recaudación posterior. Las actas de inspección se extienden para ser cobradas y ese cobro posterior es clave para que el efecto inducido de las actuaciones inspectoras sea el que debe ser. Por tanto, las actuaciones de inspección van acompañadas de acciones complementarias de colaboración con recaudación, además desde el primer momento, no cuando se han extendido las actas, momento que puede ser ya muy tarde para garantizar el cobro, sino desde el momento en que se inician las actuaciones de inspección. Cuando el contribuyente ofrece un especial riesgo recaudatorio hay un primer contacto —en el momento de la citación o incluso antes— entre órganos inspectores y órganos de recaudación. Concretamente, en el año 2002, mediante acuerdos inspección-recaudación, se han adoptado 551 medidas cautelares durante el procedimiento inspector, frente a las 160 que se adoptaron en el año 2001 —insisto, 551 frente a 160— y se ha cubierto una deuda de 150 millones de euros en el año 2002 con esas medidas cautelares, frente a la tercera parte —50 millones de euros— en el año 2001. Por tanto, la colaboración entre áreas es una idea estratégica que preside nuestras actuaciones de control para asegurar el cobro último de los resultados de las actuaciones.

Paso al ámbito de aduanas, página 10. También son buenos los resultados obtenidos en esta área de trabajo. Ven ustedes en la última columna que la deuda liquidada ha crecido un 37,59 por ciento, ven ustedes que el delito fiscal y otros, como dice el gráfico —otros incluye los delitos de contrabando que en esta área tienen mucho peso—, han llegado a los 2.954 millones de euros, que supone un incremento del 19,01 por ciento

de un año a otro, y el resto de actuaciones, fundamentalmente en recinto aduanero, han caído el 13,70 por ciento principalmente por la bajada de las tarifas del arancel común después de la Ronda del GATT. Los resultados del área de aduanas se han elevado en el año 2002 a los 3.397 millones de euros, que supone un crecimiento del 18,36 por ciento del año 2001 al año 2002. Les daré un dato añadido en el área de aduanas: el número de contribuyentes a los que se ha extendido acta de inspección —en este caso de inspección de aduanas— ha sido de 3.873. Si tienen ustedes en cuenta que en el año 2001 el número de contribuyentes con acta fue de 3.427, apreciarán un incremento del 13 por ciento de un año a otro. Las aprehensiones de droga se mantienen en niveles muy altos. La aprehensión de cocaína en el año 2002 se ha elevado a 16,9 toneladas. El año 2001 obtuvimos 22 toneladas, fue un año extraordinario, si ven ustedes las series temporales. También el año 2002 se ha manifestado muy bueno con 16,9 toneladas aprehendidas. Las aprehensiones de hachís se elevan por encima de las del año 2001, llegando a las 211 toneladas frente a las 186 del año anterior. Si atendemos al contrabando de tabaco, puede decirse que está prácticamente erradicado en nuestro país. Fíjense que de acuerdo con las estadísticas que hace Altadis periódicamente, el consumo de tabaco de contrabando en España está en el 1,5 por ciento cuando hace tres o cuatro años estaba en el 15 por ciento —el dato corresponde al tercer trimestre del año 2002— y en el año 2001 estábamos todavía en el 2,1 por ciento; luego seguimos bajando el porcentaje de consumo de tabaco de contrabando que se produce en nuestro país.

Paso al área de gestión tributaria, página 11 de la documentación que se les ha entregado. Verán que los resultados también son buenos. Las liquidaciones que ha practicado el área se han incrementado un 12,56 por ciento, la minoración de devoluciones ha crecido un 7,27 por ciento y me permitirán aquí un paréntesis. Fíjense por un lado que la agencia tiene que cuidar el equilibrio entre los tiempos medios de devolución, que los ciudadanos nos piden que sean cada vez más bajos, y, por otro lado, el control tributario que tiene que realizarse sobre las devoluciones para evitar que fondos públicos lleguen a quienes no tienen derecho a ello. Pues a pesar de que seguimos reduciendo nuestros tiempos medios de devolución —por ejemplo, en el IRPF están por debajo de los 28 días—, las cifras de control de devoluciones siguen creciendo. En la tercera línea del cuadro ven ustedes los datos del resto de actuaciones. Este concepto fundamentalmente contempla las autoliquidaciones que se presentan después de requerir la agencia al contribuyente una presentación tributaria. En este caso se ha producido una caída del 15,82 por ciento por reajuste de aplicaciones informáticas y, por tanto, desplazamiento de campañas hacia delante. No se va a perder aquí ni un euro en resultados. Esperamos que se haya producido simplemente un

traslado hacia el año 2003 de resultados. En definitiva, los resultados ordinarios de gestión se elevan en el año 2002 a 2.333 millones de euros, que supone un incremento del 7,54 por ciento respecto del año 2001.

La cuarta área que hace control tributario en la agencia es el área de recaudación, que se ocupa fundamentalmente de la recuperación de deudas en ejecutiva. Ven ustedes en la página 12 los datos correspondientes a esta área. Concretamente, la recuperación de deuda en ejecutiva ha subido a los 1.575 millones de euros en el año 2002, que supone un aumento histórico en porcentaje de los últimos años del 8,19 por ciento. La segunda gran idea que refleja el trabajo del área es el resto de conceptos que incluye los ingresos tras aplazamientos y fraccionamientos de pago concedidos. En este concepto el incremento interanual ha sido del 25,42 por ciento. En resumen, los resultados ordinarios de esta área se han elevado a 2.749 millones de euros, que representa un 14,93 por ciento más que el año 2001. Además les añadiré en relación con el trabajo del área de recaudación que en el año 2002 se han propuesto 219 acciones civiles y penales con finalidad recaudatoria, es decir, un 22 por ciento más que en el año 2001, para una deuda de 110 millones de euros un 83 por ciento más que en el año 2001. Hemos tenido, por tanto, muy buenos resultados en el área de recaudación.

La página 13 les resume como añadido algunas de las que llamamos actuaciones especiales del área de control. Son actuaciones especiales por la cuantía —es una cuantía muy elevada para muy poquitas actuaciones— y, además, son singulares en el sentido de que su repetición es difícil en el tiempo. Por eso las distinguimos para no perjudicar un correcto análisis de resultados en la agencia de unos años a otros. Tienen el resumen ahí. En el año 2002, en la inspección financiera las actuaciones especiales relativas a dos contribuyentes concretos se elevan a 326 millones de euros. En aduanas tienen detalladas las actuaciones especiales, se elevan a 575 millones de euros, y en recuperación de deuda, a 223 millones de euros. Ven que las actuaciones en aduanas se corresponden con la aprehensión de cocaína por 4.270 kilos, concretamente obtenidos en la captura del pesquero *Meniat* en marzo —2.300 kilos—, en la captura del pesquero *Río Caribe I* en julio —630 kilos— y en la captura del mercante *Romios* en diciembre —1.340 kilos.

Me gustaría hacerles como cierre de esta primera revisión de cifras de control una consideración que he creído importante y es que todas estas cifras apuntan a que el fraude fiscal se está reduciendo en nuestro país a la vista de cuatro grandes ideas. Primero, se aprecia una evolución muy positiva de la recaudación líquida —la recaudación líquida ha crecido más de un 9 por ciento desde el año 2001 al año 2002—, cuando el producto interior bruto en términos nominales se ha incrementado en un 6,2 por ciento; por tanto, la recaudación líquida ha crecido por encima del PIB. En segundo

lugar, sin duda ninguna la agencia ofrece una permanente mejora de los servicios que facilitan el cumplimiento voluntario —cuanto más fácil se le hace al contribuyente el cumplimiento, sin duda, mejor es este—. La tercera idea es que hemos tenido buenos resultados en el ámbito del control tributario y aduanero y en la lucha contra el fraude. El fraude detectado y corregido ha recibido un importante impulso. Finalmente, se están produciendo cambios normativos que implican reducción de tipos impositivos, que sin duda también son un incentivo para la corrección del fraude. Si suman ustedes esas cuatro ideas —la evolución de la recaudación líquida, los mejores servicios tributarios, los buenos resultados en la lucha contra el fraude y los cambios normativos—, la conclusión es que mantenemos la confianza en que el fraude fiscal se está reduciendo en nuestro país.

En el ámbito de control, me gustaría destacar algunas importantes mejoras que tienen un fuerte componente temporal en 2002, pero que también se prolongan en los años 2003 y siguientes. Estamos impulsando decididamente —y esta es una idea clave de cambio en la agencia— la auditoría fiscal informatizada, es decir, el uso de programas de ordenador basados en hojas de cálculo, que guían a los inspectores en sus comprobaciones tributarias. El sistema supone una radical modernización de las comprobaciones fiscales y ofrece importantes ventajas, tales como la agilización de las comprobaciones, la detección de una forma más sencilla de ciertas irregularidades, que se detectan por cruce de información directamente, y la potenciación de la dirección de equipos, de los esfuerzos directivos, simplificando la delegación de tareas. El sistema se viene utilizando ya por 320 actuarios en la agencia sobre 654 expedientes y ha supuesto ya la descarga en el ordenador personal de los actuarios de más de 40.000 ficheros de información. Ha habido casi 500 actuarios que han recibido cursos de formación, los responsables de la inspección financiera y de la inspección de aduanas, y la escuela de Hacienda Pública ha incorporado a la asignatura de prácticas de inspección el conocimiento de este nuevo método de trabajo, al que en la agencia llamamos método de ayuda a la comprobación.

Otra segunda gran idea de mejora en el ámbito de control es la que se refiere a los sistemas de selección de contribuyentes para control. Evidentemente, la clave es tener buena información; sin buena información no podemos hacer buena selección. A la mejora de la información, de esa materia prima de la selección, contribuyen de manera decisiva las campañas especiales que se han desarrollado y que se van a seguir desarrollando durante los años 2001 y 2002. Yo destacaré dos campañas específicas de toma de información, la primera, la toma de información sobre adquisiciones, que manifiestan una especial capacidad adquisitiva, por ejemplo, la compra de viviendas de alto standing, de vehículos de turismo, de embarcaciones, de joyas, de

antigüedades, de obras de arte, etcétera. En esa campaña hemos obtenido 102.000 registros o líneas de información, que se incorporan de manera permanente a las bases de datos de la agencia y que se podrán tomar como variables de cruce para futura selección de contribuyentes. La selección ya se hace teniendo en cuenta esas variables. La segunda gran campaña especial de toma de información, que se ha desarrollado en el año 2002 íntegramente, se refiere a ciertas actividades propias del verano, por ejemplo, el arrendamiento de inmuebles con ocasión de las vacaciones de verano, la titularidad de embarcaciones, la titularidad de puntos de amarre, negocios propios de la época estival. En esta segunda campaña específica de toma de información se han generado 222.000 registros o líneas de información, disponibles de manera estable en nuestras bases de datos asociadas a cada contribuyente a efectos de selección. Además de esa buena —cada vez mejor— información, buscamos la mejora de los sistemas informáticos de soporte de los cruces. Estamos ampliando el número de variables que podemos cruzar para generar listados de contribuyentes a inspeccionar. Utilizamos unos programas, que se llaman Zújar, integrales, muy mejorados, aunque también estamos buscando la aplicación directa de sistemas todavía más avanzados basados en la inteligencia artificial, en lo que se llaman redes neuronales, que se apoyan en almacenes de datos, en grandes bases de datos, *data warehouses* en terminología anglosajona.

Siguiendo con lo que ha sido la mejora del control en 2002, diré que se han potenciado los convenios de colaboración con terceros. Es imprescindible que haya colaboración interadministrativa para asegurar el cierre de las posibilidades de fraude fiscal, incluida la fase de recaudación. En 2002 hemos firmado un convenio muy importante con la Tesorería General de la Seguridad Social y otro, también muy importante, con la Inspección de Trabajo. Con la Tesorería General de la Seguridad Social se persigue la colaboración en la gestión recaudatoria, de manera que puedan embargarse créditos a deudores del otro ente. Por ejemplo, la Seguridad Social va a colaborar con la agencia en el embargo por parte de aquella de devoluciones de ingresos indebidos y de pagos a acreedores de la Seguridad Social cuando esos perceptores de ingresos indebidos o esos acreedores de la Seguridad Social tienen deudas tributarias pendientes de pago. También, con la Seguridad Social y con la Inspección de Trabajo vamos a mantener —estamos manteniendo ya— una comunicación muy fluida en materia de intercambio de información para mejorar la investigación en la evitación del fraude fiscal. Asimismo, en lo correspondiente al año 2002 deben mencionarse los importantes esfuerzos de la presidencia española —que se ha desarrollado durante el primer semestre— para impulsar la colaboración administrativa en la lucha contra el fraude; hablo de colaboración entre diferentes países. En ese esfuerzo de mejo-

ra de la colaboración ha participado de manera muy importante la Agencia Tributaria. Me permitirán que también haga referencia a las, en general, muy importantes labores de asistencia técnica permanente hacia países terceros, particularmente de Centro y Suramérica, con los que nos unen estrechos lazos, en especial a través del CIAT.

Finalmente, para terminar con esta referencia al trabajo realizado por la Agencia Tributaria en 2002, me gustaría destacar que todos los resultados obtenidos el año pasado han sido posibles gracias al esfuerzo de todos y cada uno de los funcionarios y contratados que prestan su trabajo en la Agencia Tributaria. Me gustaría trasladarles a ustedes la plena y ejemplar disposición hacia el servicio público que estos funcionarios y estos contratados manifiestan cada día.

Por supuesto, no podemos dejar de hablar del presente y del futuro. Además de los resultados del año 2002, me gustaría trasladarles las principales ideas que están en marcha y que vamos a desarrollar durante el año 2003. En relación con este año ya iniciado y antes que nada, quiero indicarles que el futuro próximo es un futuro planificado, y un plan, como alguien dijo, es un sueño con fecha límite. Esa planificación perfila la senda por la que quiere avanzar la agencia. Tenemos a punto y ejecutándose ya nuestro plan de objetivos 2003, documento que se les ha entregado hoy, pero también está en marcha el plan general de control tributario, un programa especial de calidad, un tercer plan de impulso de las relaciones por Internet entre la Agencia Tributaria y los ciudadanos y, además, estamos ultimando un plan estratégico con las líneas vertebrales de las funciones que desarrollará la Agencia Tributaria hasta el próximo año 2005.

Ante los resultados que les he descrito para 2002, lo primero que hay que decir es que en 2003 tenemos que consolidar lo que tenemos, que es mucho. Tenemos que consolidar lo que tenemos en información y asistencia y lo que tenemos en materia de control tributario y aduanero, pero evidentemente los ciudadanos piden más. Nos piden no ya que mantengamos, sino que incrementemos la eficacia de la agencia, que trabajemos más y mejor, que ofrezcamos nuevos servicios y que amplíemos los existentes. Les indico a continuación un conjunto de aspectos que destacan en nuestra planificación de 2003, añadidos a los que deben consolidarse. Esos aspectos merecen un especial comentario, sin perjuicio de que todo el trabajo de la agencia sea relevante. Les haré comentarios sobre seis grandes cuestiones: los nuevos procedimientos gestores que estamos poniendo en marcha en el IRPF, la telematización de los servicios, el desarrollo informático de nuevos métodos de control, los cambios en la estructura de la organización orientada al control, la adaptación de la agencia a la nueva Ley General Tributaria y la potenciación de la colaboración con las comunidades autónomas.

Empiezo hablándoles brevemente de los nuevos procedimientos gestores. En 2003 la agencia va a atender de la manera más eficaz posible a los nuevos procedimientos previstos en la Ley de reforma parcial del IRPF que se aprobó en diciembre del año pasado. Fundamentalmente hablamos de dos nuevos servicios, servicio de pago anticipado de la deducción que corresponde a madres que trabajan fuera del hogar y que tienen hijos de menos de tres años y nuevo servicio de envío de borrador de declaraciones de renta a un amplio colectivo de contribuyentes. Respecto al servicio de pago anticipado a madres que trabajan fuera del hogar y que tienen hijos de menos de tres años, les diré que esas madres tienen derecho a una percepción anual de 1.200 euros por cada hijo de menos de tres años que tengan. La deducción es más amplia, se refiere también a situaciones de adopción. A la ventaja que supone esa nueva deducción, se añade otra vinculada a la naturaleza de dicha deducción. Más que deducción es un impuesto negativo, porque se tiene derecho a ella aunque no exista cuota suficiente de la que descontar la deducción. Pero a esa doble ventaja de nueva deducción, y además con carácter de impuesto negativo, se añade una tercera ventaja que es de carácter financiero y que se corresponde con un servicio que presta la Agencia Tributaria. La ventaja es que se puede obtener la deducción de manera anticipada, sin esperar a la declaración que se presenta en 2004, sino ya desde 2003, mediante un nuevo servicio que ofrece la Agencia Tributaria y que permite obtener un pago anticipado mensual de cien euros por cada hijo de menos de tres años que se tenga. El nuevo servicio está teniendo una gran acogida. Hasta la fecha hemos recibido más de 400.000 llamadas pidiendo información y han sido muy numerosos los modelos número 140 que se han presentado por todas las vías —por Internet, de manera personalizada, por correo o por teléfono— para solicitar el pago anticipado. Saben ustedes que esta semana estamos realizando las primeras devoluciones correspondientes a las solicitudes recibidas en la agencia hasta el día 5 de febrero. Las solicitudes posteriores serán por supuesto atendidas, aunque en esta primera remesa no salgan. Cuando se atiendan, que será el próximo mes, el pago anticipado que se ofrezca incluirá también el mes de enero, luego no debe haber ningún resquemor en relación con la posible pérdida de un mes de pago.

En el plan de objetivos de la Agencia Tributaria que se les ha entregado hay un indicador concreto relativo a este nuevo servicio, que supone que la agencia se compromete a que un 90 por ciento de los pagos que deba realizar cada mes se hayan efectuado antes del día 20 de ese mes. El segundo gran servicio que está asociado al cambio operado en la Ley de renta se refiere al borrador de declaración. Se trata de un envío que la agencia realizará a un amplio colectivo de contribuyentes incluyendo no solamente los datos de que dispone la agencia en relación con ese contribuyente, sino también los

cálculos que corresponden a la declaración del IRPF de ese ciudadano. Para garantizar el más perfecto desarrollo del nuevo procedimiento, que estará operativo con carácter pleno el próximo año 2004, ya en este ejercicio de 2003 queremos hacer una prueba piloto, no estamos obligados por ley, pero queremos garantizar el refinamiento del procedimiento de manera que no exista ningún obstáculo a su perfecto desarrollo futuro. Esta prueba piloto alcanzará aproximadamente a 1.500.000 de contribuyentes. Concretamente, a partir del día 25 de marzo, vamos a enviar una carta invitación a un colectivo predeterminado. Los que reciban esa carta y estén interesados en participar en la prueba piloto podrán solicitar el borrador devolviendo la carta firmada por correo, por Internet, por teléfono o presentándola en nuestras oficinas.

La segunda de las seis grandes ideas que les quería comentar para el año 2003 es la telematización de los servicios en la que seguimos profundizando. A estos efectos les he comentado que tenemos un tercer plan de impulso de la relación con los ciudadanos por Internet. Así, por ejemplo, de inmediato vamos a poner en marcha un servicio que permite el pago de deudas tributarias por Internet —hasta aquí no hay nada nuevo—, pero con tarjeta de crédito. Es decir, el ciudadano podrá entrar por Internet y decidir el pago de una deuda tributaria con soporte tarjeta de crédito, no directamente contra cargo en cuenta.

Una tercera idea importante de mejora para el año 2003 es la permanente dotación de infraestructura informática a los procedimientos de control. Ya les he hablado de un nuevo método de ayuda a la comprobación operativo en 2002 para la inspección financiera y para la inspección de aduanas. En el año 2003 vamos a ampliar esa automatización y esa mejora e informatización de procedimientos al ámbito de recaudación. Esta sería la gran novedad. Hay un proyecto que llamamos RENO, recaudación normalizada, que se refiere al ámbito recaudatorio y buscamos que en esos procedimientos de ejecutiva se consiga adoptar las mejores decisiones posibles en función del perfil del contribuyente y de la información de que disponemos sobre ese contribuyente.

Una cuarta idea de mejora para el próximo año 2003 es el cambio en la estructura organizativa orientada al control, es un proyecto estratégico de lo más relevante, porque no se trata sólo de insistir en la dirección correcta de las actuaciones de control hacia el gran fraude, sino de ajustar la estructura orgánica de la agencia para trabajar de manera más eficaz y más eficiente. Los órganos de control deben ir adaptándose al entorno y esto exige —resumiendo— un aumento de las unidades administrativas especializadas en las empresas y grupos de mayor volumen de actividad. Esas nuevas unidades ya se ha previsto que se creen en número mínimo de 50. Para garantizar además la mayor atención a las particularidades de los diferentes ámbitos

territoriales en que trabaja la agencia, todo el territorio del Estado, se van a crear también unidades dedicadas de manera especializada a la investigación tributaria. También en aras de una mayor eficiencia y coordinación en la toma de decisiones, se va a impulsar la concentración en el ámbito regional de las tareas de selección de contribuyentes y de las tareas de verificación en oficina técnica de liquidación de las propuestas inspectoras.

Finalmente, es importante también asumir una potenciación del trabajo en equipo que permite una especialización de las unidades de inspección en sectores económicos concretos. Esa potenciación se producirá mediante la más adecuada distribución de tareas en el seno de nuevas unidades de control de las que ya se han decidido crear 56, añadidas a las 50 que les he explicado antes que se crearán en el ámbito regional. Este cambio en la estructura de la agencia constituye un cambio estratégico que permitirá a la institución seguir concentrando sus esfuerzos de control en el fraude de mayor cuantía.

Una quinta idea que me gustaría destacar para el año 2003 es la adaptación a la nueva Ley General Tributaria. En el año 2003 tendremos que hacer un ingente esfuerzo para adaptar los procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria, norma que, si ustedes lo deciden así aprobándola en el Parlamento, va a suponer un importante avance en la modernización de la legislación tributaria y que conllevará —esperamos— una relevante reducción de litigiosidad, gracias a la unificación de criterio que se prevé en la norma y a nuevos procedimientos. La nueva ley exige además un desarrollo reglamentario en el que se va a implicar de manera muy intensiva la Agencia Tributaria. Como nos ha ocurrido con el tránsito al euro, y dado el importante nivel de informatización que tenemos, la nueva ley necesita de una amplísima reprogramación de sistemas informáticos.

El último aspecto que me gustaría comentarles, y que ya les he citado antes como orientación del trabajo de la agencia este año, es el impulso decidido de la colaboración con las comunidades y ciudades autónomas. El nuevo sistema de financiación autonómico lleva aún más lejos la colaboración Estado-comunidades y crea un órgano de relación del máximo nivel que es el Consejo superior de dirección de la Agencia Tributaria. Pues bien, la reunión constitutiva de este consejo, en el que hay seis representantes de las comunidades autónomas, tuvo lugar el pasado mes de noviembre. Entre otras competencias importantísimas, al consejo corresponde el conocimiento e informe del plan de objetivos de la Agencia de cada año que tienen ustedes distribuido dentro de la documentación que se les ha entregado. A la labor de este nuevo órgano se une la que ya se viene realizando desde hace años en la Comisión mixta de coordinación de la gestión tributaria en el ámbito central y en los consejos territoriales de direc-

ción de la gestión tributaria en el ámbito territorial. En estos órganos se viene impulsando, y yo creo que estamos todos de acuerdo en que la labor es muy fructífera, el intercambio de información entre administraciones, la colaboración con las comunidades autónomas en las campañas de renta, el diálogo sobre proyectos normativos de unas y otras administraciones, la evitación de supuestos de doble imposición práctica entre el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, etcétera. Existen además en la comisión mixta diferentes grupos de trabajo sobre cuestiones añadidas. A título de ejemplo les diré que el total de declaraciones de renta hechas por las comunidades autónomas utilizando el programa PADRE facilitado por la agencia en la última campaña de renta ha sido de 338.000 frente a las 237.000 del año anterior. Esto ha supuesto un aumento del 42 por ciento. Sirva esta cifra como reflejo de la permanente mejora de la colaboración Estado-comunidades autónomas. Además en 2003 se producirá la creación de nuevas dependencias regionales en las delegaciones especiales de la Agencia Tributaria dedicadas a la colaboración con las comunidades autónomas. Resumiendo, corren tiempos del mayor dinamismo en esa relación Estado-comunidades en lo que a gestión tributaria se refiere.

Para terminar mi exposición, hechas estas referencias a seis grandes cuestiones —aunque hay muchas otras que no cito por falta de tiempo evidentemente—, me gustaría darles un mayor detalle del contenido de nuestro plan general de control tributario para 2003, cuyas directrices generales se han publicado recientemente en el «Boletín Oficial del Estado» como resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria. Se les ha adjuntado copia de este texto publicado en el BOE en la documentación entregada. Si me permiten, no me voy a guiar por la resolución, sino por unas pantallas más gráficas, que tienen ustedes en el primer bloque de resultados que he venido siguiendo antes, en esta misma exposición; son unas pantallas que tienen las líneas naranjas. En la página 2 de este segundo bloque de información ven ustedes las principales líneas de actuación de la agencia en materia de control para el año 2003: la investigación, que ha de potenciarse; el uso intensivo de nuevas tecnologías —ya lo he comentado—, tanto en selección como en método de trabajo; la mejora del análisis de riesgos para selección de contribuyentes y la mejora de la estructura de la organización con más unidades especializadas. Ya he hecho comentarios sobre estas cuestiones y no me voy a detener más en ellas, simplemente les digo que están reflejadas en nuestro plan general de control tributario. Hay tres sectores en el plan general de control tributario a los que se va a atender de manera especialmente intensa: el sector inmobiliario, el sector financiero y las tramas organizadas de fraude.

En cuanto al sector inmobiliario, queremos realizar —ya lo hemos hecho en tiempos inmediatamente ante-

riores— un control integral del sector. El control integral incluye las tres fases claves de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, pero también llegamos a las subcontratas y a la industria auxiliar. También vamos a controlar de manera especial la explotación de patrimonios inmobiliarios, por ejemplo las rentas derivadas de alquileres, y vamos a hacer un especial seguimiento de las plusvalías obtenidas en la recalificación de terrenos.

El segundo sector que les he citado como especialmente relevante para el año 2003 es el financiero; estoy en la página 4 de esta presentación. Para el sector financiero las operaciones más destacadas en cuanto a controles a realizar son las transacciones con paraísos fiscales, que incluyen el control de residentes que tienen sociedades interpuestas situadas en estos paraísos fiscales. Se incluye también el control de rentas sin retención y el uso abusivo de los mercados de valores. En este caso, lo que perseguimos es evitar que se realicen operaciones fuera de mercado para obtener minusvalías ficticias que luego se pretendan compensar con resultados positivos de las actividades económicas. También ven ustedes aquí que vamos a intensificar el control sobre las sociedades de inversión mobiliaria de capital variable, para evitar ciertas operaciones que les afectan y que buscan aprovecharse de un régimen fiscal especialmente favorable —porque saben ustedes que tributan al 1 por ciento en el impuesto sobre sociedades— cuando no se dan las circunstancias objetivas necesarias para aprovechar ese régimen. Finalmente, vamos a verificar la correcta utilización de cuentas de no residentes, es decir vamos a asegurar la efectiva no residencia en nuestro país de los que abren cuentas con ese carácter.

El tercer gran ámbito de trabajo en materia de control en el año 2003, como verán ustedes en la página 5, es la continuación en la detección y evitación de las tramas de fraude. Cuando hablamos de tramas de fraude, hablamos de organizaciones grandes y complejas, que están orientadas a un fraude de elevado volumen, con apoyo normalmente en diversos países. Nos interesa evitar al máximo esas tramas en el IVA y en las operaciones de comercio exterior y de tráfico intracomunitario, las llamadas operaciones carrusel, en las que aparecen sociedades que denominamos en jerga tributaria truchas, porque aparecen y desaparecen rápidamente una vez obtenida una devolución de IVA. Vamos a atender también las tramas que tienen que ver con importaciones fraudulentas de vehículos de lujo y las tramas vinculadas a las importaciones a tipos reducidos de IVA.

En la página 6 se citan otras áreas de control. Concretamente, las empresas con facturación superior a 3 millones de euros e inferior a 6 millones merecen la atención que les he comentado antes, para evitar que el fraccionamiento de operaciones de mayor volumen sitúen a ciertas actividades económicas en nichos con

menor rotación inspectora. Eso es lo que pretendemos evitar atendiendo a estas empresas con estos volúmenes de facturación. Vamos a controlar rifas y loterías diversas para garantizar su legalidad y su tributación efectiva. La piratería audiovisual también es objeto de control cada vez más intenso desde la agencia. Sobre esto hay un dato interesante: la rentabilidad que se obtiene de la venta de un kilo de CD es cinco veces superior a la que se obtiene de la venta de un kilo de hachís. Evidentemente, el mercado de distribución ilegal de soportes audiovisuales tiene mucho que ganar. Finalmente, vamos a controlar la matriculación de buques de recreo, como se indica en esta misma página 6.

En las dos páginas siguientes se hace una breve referencia al trabajo de gestión tributaria y de recaudación. En gestión tributaria, vamos a reestructurar el censo para mantener la información del IAE. Saben ustedes que el impuesto sobre actividades económicas se suprime para un colectivo muy amplio de contribuyentes, más de 2 millones, y tenemos que mantener cierta información censal clave para hacer un buen desarrollo de gestión tributaria. En segundo lugar, se van a controlar especialmente las declaraciones anuales, no solamente las a devolver, sino también las a ingresar y las a compensar. Finalmente, intensificaremos los controles sobre rendimientos de actividades económicas y fuentes de rentas sin retención.

En la página 8 se exponen también de manera muy resumida las líneas de trabajo de recaudación. Insistiremos en el control de embargos y revisión de fallidos, de manera que aseguremos que no haya ningún contribuyente declarado insolvente que luego disponga de un patrimonio que se detecte con posterioridad. Vamos a impulsar —ya les he dado antes ciertas cifras— los expedientes de derivación y declaración de responsabilidad y, finalmente, vamos a hacer un especial seguimiento de los aplazamientos para garantizar el ingreso íntegro de las cuotas o deudas aplazadas.

Por último, en la página 9, se expone la gran novedad del Plan general de control tributario 2003, y es que tiene un apartado dedicado exclusivamente a la colaboración con las comunidades autónomas. Evidentemente, la colaboración no es nueva —les he dado cifras antes en esta misma intervención—, lo que es novedoso es la coordinación de la planificación a gran nivel. El mayor nivel de planificación en el ámbito de control se encuentra situado en este plan general de control tributario. Esa planificación coordinada Estado-comunidades autónomas se manifiesta en diversos ámbitos, por ejemplo en los tres que tienen ustedes ahí: en el control del impuesto sobre el patrimonio, que tiene mucho que ver luego con la tributación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones; en el control de las operaciones de reestructuración empresarial, porque saben ustedes que aprovechan las ventajas fiscales también hasta en el ámbito del impuesto sobre

transmisiones patrimoniales en la modalidad de operaciones societarias, que es un impuesto cedido y por tanto perjudica a las comunidades autónomas si no se ingresa, y finalmente en las deducciones autonómicas en el IRPF, que también van a ser controladas en la medida en que se nos solicite así por las comunidades desde la Agencia Tributaria.

Otras medidas no expuestas aquí y también relevantes en la colaboración con las comunidades son la comprobación de las transmisiones de inmuebles o la comprobación de cambios ficticios de domicilio, que hacen que ciertas sociedades tributen en ámbitos autonómicos que no son los que les corresponden.

Con esto finalizo este necesariamente breve comentario sobre el plan general de control tributario del año 2003. Les diré, para terminar, que el año 2002 ha sido un año de mucho trabajo y de notables resultados y en la dirección de la agencia no somos nada conformistas. Por ello, el año 2003 está lleno de proyectos nuevos, de proyectos ilusionantes en los que ya estamos plenamente implicados. Por supuesto, esperamos estar a la altura de las demandas de los ciudadanos, que son muchas.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de portavoces, tiene la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Al inicio de mi intervención, diré algunas cosas para coincidir con el señor Gallud.

Qué duda cabe que a la Agencia Tributaria le corresponde la compleja y difícil tarea de hacer efectivo el sistema tributario que aprobamos en las Cortes Generales, y que para poder hacer ese trabajo dispone de una estructura de medios humanos y materiales que ha ido potenciándose en España a lo largo de los últimos años. La Agencia Tributaria española es una de las últimas agencias tributarias que se crean en Europa y, quizás como consecuencia de ello, es una de las más modernas y de las más eficaces. Hoy tiene un desplazamiento de medios que, de una forma muy diversificada y muy sofisticada, llega a múltiples contribuyentes. Eso indica la bondad de un servicio en una sociedad donde quizás no todos los servicios se potencian de igual manera. Ese es un dato que a mí me parece relevante.

En algunas ocasiones he declarado que los servicios de análisis de la Agencia Tributaria son relativamente importantes y su capacidad de entender qué es lo que está sucediendo en esta sociedad, de lo más moderna. No sé si fue en una de las comparecencias que hizo usted en el año anterior o en la que hizo el señor Rodríguez Ponga, yo ponía un ejemplo sobre cómo es la informática tributaria y cuál es la rentabilidad y la utilidad social de la misma. Yo soy de los que cree que en el Ministerio de Hacienda se ha producido una enorme regresión informativa y que el apagón estadístico es

una realidad que ha llegado hasta bastante abajo de los sistemas administrativos. Pero, dicho esto, tengo que reconocer que en algunos libros e informes que se nos proporcionan con cierta periodicidad en la Comisión de Economía luce un tipo de información sobre la evolución del sistema tributario que no tengo ningún inconveniente en decir que es una información de calidad. Los embuchados de propaganda del libro amarillo que han hecho Montoro y Rato sobre la evolución de la coyuntura declarada, si uno es capaz de trabajar atentamente para superar la dureza del lenguaje, algún nivel de información proporcionan. Este tipo de información lo hemos podido manejar con menos frecuencia de la debida en algunas comparecencias, pero me atrevería a decir, como última de mis expresiones destinadas a congratularme con lo que he oído, que en esta Cámara empieza a haber diputados y miembros del Gobierno y diputados de la oposición que se atreven a hablar de algunos de los ítem que aparecen en la coyuntura declarada, que no es que sean muy populares. Hay otras cosas que son más populares, pero saber cómo evolucionan las ventas interiores declaradas por las empresas españolas no financieras como indicador de la marcha de la demanda, hasta el señor Rato lo empleó en su análisis de la evolución de la economía española en el año 2002, y también el señor Pujalte y yo en algunas ocasiones, cuando he tenido que acercarme a esa situación.

Partimos de un hecho: hay un servicio informativo eficiente que posee una rica información. Yo preguntaría, en primer lugar: ¿Y el grado de disponibilidad de la información? Eso ya es otra cosa. Y en segundo lugar: ¿En qué tiempo la mucha o poca información de que se disponga está al servicio de la sociedad? No deo de moverme en el terreno de las dudas. Y luego, los contenidos. ¿Por qué digo esto? En los últimos años, la sociedad española ha vivido un bucle económico singular—del cual los miembros del Gobierno se jactan y tienen razón para jactarse—, pero no es menos cierto que hemos pasado muy poco de saber que ha habido una meseta en el crecimiento económico español, durante tres o cuatro años, del 4 por ciento. Ahora, la meseta se ha transformado en un tobogán y ya veremos el tiempo que estamos en el tobogán, pero yo quisiera situarme en la meseta y quisiera reconocer que durante estos años ha habido una marcha del ingreso tributario que en alguna medida ha podido superar las propias expectativas presupuestarias. Pero ¿qué hay debajo? A mí me sigue preocupando que la tendencia de la Administración tributaria española, gobierne quien gobierne, sea una especie de ejercicio en el cual sistemáticamente se lanzan imágenes de un mundo relativamente feliz, pero que tardan bastante tiempo en contrastarse.

A mí me gustaría saber cosas muy simples para averiguar si, por debajo y por dentro, en estos años de bonanza económica, el sistema tributario español ha cambiado algo y ha cambiado en una determinada

dirección. ¿Por qué? Porque si ha cambiado algo y ha cambiado en alguna dirección es en esta Cámara, gobierne el Partido Popular, gobierne el Partido Socialista, gobierne quien gobierne, en la que tendrán que habilitarse las normas que conduzcan a orientar el sistema tributario español en alguna dirección. Yo no he sido capaz nunca de averiguar, porque ningún responsable de la Administración actual lo ha dicho (supongo que si estuvieran aquí diputados tan veteranos o más que yo, dirían lo mismo de la época en la que gobernaba el Partido Socialista y, por lo tanto, deberíamos ser capaces de superar esa carencia en la Administración y en el Parlamento), cómo marcha algo tan simple como el número de declarantes en determinadas figuras tributarias, porque si hacemos políticas tributarias para ampliar la base del sistema, deberíamos saber si de verdad la base del sistema se amplía o no se amplía, en IVA, en sociedades. Es algo tan simple como que nos dijeran el número de retenedores del IRPF o si se ha producido ese boom en la marcha del impuesto sobre sociedades, que es una especie de dato que se saca y que se oculta. Usted no lo ha dicho, pero en la literatura oficial se dice que la recaudación ha crecido el 17 por ciento en el año 2002 y, claro, un profano bien intencionado se iría a la cuenta de explotación de las empresas españolas porque pensaría que tiene que haber alguna correlación entre la marcha de las empresas y la marcha de la recaudación. Pues no. Como es lógico y natural, si la economía española está creciendo en torno al 2 por ciento, no parece que las cuentas de explotación de las empresas españolas tengan los márgenes como para justificar esa recaudación. ¿A dónde quiero ir con esto? A un hecho esencial y es que usted y su servicio —que se han esforzado y no les voy a negar ese mérito— nos han dado un dato que no está mal, pero sí en los puros huesos. Usted ha cogido la recaudación líquida en el año 2001, la ha comparado con la de 2002 y ha dicho que la evolución es del 9 por ciento, y ha dicho también, y tiene razón, que el PIB monetario habrá andado en torno al 6 por ciento (dentro de unos días conoceremos el dato, pero está bien situarse en esa cifra), es decir, ha habido una evolución de la recaudación del 9 por ciento y un PIB monetario del 6 por ciento. Esa es la medición del criterio de eficiencia de la Administración tributaria.

En cualquier momento y en cualquier circunstancia, nosotros tenemos que ser capaces de pensar qué hacemos con el instante, y con la variable tiempo podemos hacer dos cosas: someternos a la tiranía del instante y hablar única y exclusivamente de ella o adoptar la imagen de que no existe el instante. A mí me cuesta trabajo admitir esta situación. ¿Por qué? Porque —y debería haberlo dicho usted, estoy seguro de que lo sabe y que sus servicios le han informado— el año 2002 no ha sido un año homogéneo para la economía, para la recaudación ni para la gestión tributaria; el año 2002 ha tenido al menos dos períodos: un primer semestre

donde se ha seguido desacelerando la economía y un segundo semestre donde hay razones para pensar que han aparecido un conjunto de indicadores que señalaban un posible repunte de la actividad económica. A mi grupo parlamentario le gustaría saber dónde está en este momento la situación de la economía española vista desde la perspectiva de un responsable administrativo que tiene seguramente el mejor sistema de información económica que hoy existe en España, porque la Agencia Tributaria tiene el mejor sistema de información económica que hoy existe en España.

Hay un hecho fundamental, y yo no me quiero situar única y exclusivamente en el análisis de lo empírico y de lo concreto de lo que ha podido suceder en los tres últimos meses, pero venir a contarnos una vez más todos y cada uno de los procedimientos tributarios que deberían ya darse por conocidos hace que, con el respeto que le debo a cualquier responsable de la Administración española, diga que este tipo de comparecencias son poco útiles si se plantean como usted lo ha hecho. Insisto, se ha esforzado, nos ha dado una información, los gráficos están muy bonitos, las tartas tienen muchos colorines, pero la verdad es que si uno coge una secuencia temporal y analiza ese conjunto de actuaciones del año 2002, que fueron más o menos como las que usted ha hecho en 2003, y ve *ex post* cuál es la respuesta que la misma Administración nos da a ese tipo de actuaciones, uno se queda relativamente insatisfecho. ¿Por qué? Porque no hay una concreción seria y profunda en los datos que uno debería tener, que un responsable político debería tener, y nosotros aquí representamos al conjunto de los españoles, y sería bueno que supiéramos, si se ha producido una desaceleración, cómo ha ido la recaudación en el conjunto del sistema, cómo ha ido en algunas figuras tributarias, si el IVA ha evolucionado a la misma marcha que la renta, si Sociedades está en este momento viviendo de una norma que se aprobó en el año 2002 y que dicen algunos —yo no lo creo, pero algunos lo dicen— que puede ser algo así como segar, pero no por el procedimiento de ir cortando, sino prácticamente de arrancar la hierba, y si este tipo de marcha de la economía es o no es consistente.

Hay una canción de hace muchos años que decía: «en esto llegó...» En esto llegó la incertidumbre, y tenemos delante un panorama donde uno se tiene que realizar una pregunta, y no me la realizo sólo yo. Hoy por ejemplo vemos: «La crisis de Irak coloca a la zona euro al borde de la recesión». Es decir, a nuestros principales clientes, a nosotros dentro de nosotros mismos. Primer titular. Algún planteamiento de duda o de actuación se debería derivar en el comportamiento de las autoridades. Otro titular de otro periódico: «Bruselas y el FMI rebajan sus cifras de crecimiento por la crisis de Irak». Nosotros estamos muy acostumbrados a oír que la globalización afecta a todos menos a España, a oír que flexiona el crecimiento de Europa, pero los objeti-

vos aquí se mantienen. Luego, un año después, el PIB está casi un punto por debajo de lo previsto, pero también hemos oído decir que la recaudación se mantiene, y a lo mejor tienen razón, pero me gustaría saber cuánto tiempo, en qué condiciones y de qué manera, porque aprobamos presupuestos —y usted forma parte de un equipo que presenta aquí presupuestos— con objetivos de ingresos y de gastos, con el objetivo del déficit público, y —alguna vez lo he dicho— el mundo es tan feliz que podemos llegar a crearle un problema a la economía política, a la economía de la Hacienda pública, porque los indicadores de crecimiento flexionan y no se nota en absoluto en la marcha de la recaudación tributaria, cosa que hace dudar de la existencia de estabilizadores automáticos, pero si uno incorpora no solamente el ingreso, sino el gasto, hace dudar de la seriedad de la contabilidad pública.

Como yo no tengo muchas ganas de poner en duda muchas cosas en este momento, sí le diría con todo el respeto, con toda la consideración, con la avidez que uno puede tener cuando le ha dedicado muchos años de su vida a este ejercicio profesional, tanto en el Gobierno como en la oposición, que la información que se le traslade a la Cámara no tiene que ser la información del último minuto. Ahora bien, cuando se quiere hablar de cómo ha ido el sistema tributario en 2002 y cómo puede ir en 2003 y esa información la proporciona el responsable administrativo más importante que tiene la Administración tributaria del Estado, no puede estar al margen de lo que ocurra en el mundo y en el tiempo, y yo esa información no la he visto aquí.

El año pasado todavía se atrevió usted a decir que el objetivo en términos tan simples como los porcentuales lo había podido cumplir y que estimaba que en el año 2002 lo iba a cumplir también, y si la recaudación va cumpliendo sus objetivos muchos de nosotros nos sentiríamos a gusto, porque todavía nos queda algo de nuestra condición de alcabaleros y de recaudadores, por tanto no nos quejaremos de eso. Ahora, este año viene usted aquí sin atreverse en alguna medida a exponer cómo van a ir las consecuencias y a manejar un conjunto de imágenes, y vuelvo a insistir en ello, que están bien, pero ojalá seamos capaces entre todos de encontrar la senda de la recuperación, porque o encontramos la senda de la recuperación y el crecimiento es sólido, y por tanto detrás del crecimiento está la prosperidad, o, como tengamos que vivir eternamente de la satisfacción que a la Hacienda pública le proporciona la inflación, vamos a ir mal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, desde Convergència i Unió queremos agradecer la comparecencia de don Salvador Ruiz Gallud, así como

también la información y los cuadernillos que nos ha trasladado a todos los diputados con los resultados del año 2002 de la Agencia Tributaria, así como también de los planes de inspección.

Valoramos positivamente los resultados de la Agencia Tributaria, a la vista de lo expuesto por usted y que podemos leer a través de los cuadernillos que nos ha entregado, ya que uno puede llegar a la conclusión final de que el fraude fiscal se ha reducido a lo largo del año 2002, que se ha incrementado la recaudación líquida, se ha mejorado la gestión del cumplimiento voluntario por parte de todos los contribuyentes españoles, se han mejorado también los avances tecnológicos para que los contribuyentes puedan hacer sus declaraciones a través de las diferentes ayudas telemáticas y de nuevas tecnologías en colaboración con la Administración, se han incrementado los resultados de control a través de la inspección y se han mejorado sustancialmente todas aquellas actuaciones tributarias y fiscales que van dirigidas a las operaciones especiales. A la vista de los resultados, podemos llegar a la conclusión de que la actuación de la Agencia Tributaria en este aspecto ha sido muy positiva. Desde Convergència i Unió siempre hemos dicho que si no existiera la Agencia Tributaria la tendríamos que inventar, siempre hemos declarado con satisfacción el gran trabajo que se ha hecho desde la Agencia Tributaria desde el punto de vista de la inspección, gestión, liquidación, recaudación y lucha contra el fraude fiscal. De ahí nuestra felicitación, que puede trasladar a todos los colaboradores, al cuerpo de inspectores, subinspectores, funcionarios y trabajadores de todas las delegaciones de las diferentes comunidades autónomas. Dicho esto y mostrando nuestra satisfacción por los resultados llevados a cabo a lo largo del año 2002, queríamos plantearle desde nuestro grupo parlamentario lo que consideramos como dudas razonables, en algunos casos dudas importantes. A la vista de los planes de inspección de cara al futuro, que nosotros consideramos fantásticos, tanto desde el punto de vista del sector inmobiliario, del sector financiero, aduanas, tramitas de fraude, otras áreas de control, gestión tributaria, recaudación, que es la planificación que nos ha expuesto para el año 2003 y que valoramos muy positivamente, quisiera transmitirle cuál es la percepción de algunos de los sectores sociales de la economía productiva, no sólo catalana sino también española. A nosotros nos llegan *imput* respecto a cuál es la actuación de la Agencia Tributaria, y aunque ya he dicho en mi intervención que era positiva y que les felicitábamos por su gestión y por los resultados, también es cierto que en algunos aspectos echamos en falta que la Agencia Tributaria actúe de forma contundente, no sólo desde el punto de vista de recursos humanos de los que dispone, sino también de los recursos tecnológicos, para detectar importantes bolsas de fraude que quizás ya están en la programación que usted nos ha dado. Creemos que es muy importante detectar las bolsas de

fraude que existen en la economía sumergida y que en ningún momento, y esto también lo hemos mantenido en las diferentes comparecencias que se han celebrado en el Parlamento, las vemos recogidas en los planes de inspección de la Agencia Tributaria. Da la sensación de que la Agencia Tributaria se instala en la economía productiva, que es la que paga sus impuestos periódicamente y donde quizá le es más fácil levantar actas. Cuando la Agencia Tributaria se fija en un contribuyente inmerso en la economía productiva le es muy fácil levantar actas porque a veces la interpretación de la legislación permite que sea más fácil levantar un acta en un sitio donde ya está instalada la inspección que dedicar dichos recursos a descubrir bolsas de fraude de economía sumergida que, como saben perfectamente, existen en todo el territorio español. Por lo tanto, uno puede llegar a la conclusión de que a veces la inspección se instala en la comodidad, en lugar de intentar buscar las bolsas de fraude que existen. En este sentido, a veces se puede perjudicar el funcionamiento de una economía productiva que en muchos casos son pequeñas y medianas compañías. El hecho de dedicarse a colaborar con la inspección a veces no les permite ocuparse con la intensidad que requieren sus proyectos empresariales. He visto que una parte de la inspección para el año 2003 se va a dedicar a las empresas que están entre tres y seis millones de euros. Si son empresas que dependen de otras matrices y son para configurar operaciones aisladas, me parece perfecta esta aplicación. Lo que no encontraría correcto es que centraran la inspección en la empresa productiva existente, que está entre tres y seis millones de euros, porque allí van a encontrar muy poca cosa. Quizás si se centraran en ésta que ya existe, entorpeceríamos la labor de sacar adelante sus proyectos empresariales en vez de intentar conseguir más recaudación. En algunos casos (no en el nivel general de la inspección, que ya he dicho anteriormente que valoramos de forma positiva) se puede llegar a sacrificar la legalidad en aras de la eficacia y del incremento de la productividad. Este es un caso que usted tendría que conocer porque desgraciadamente existe en España.

Me voy a referir a un caso muy concreto que no hemos resuelto y en el que la agencia se empeña en no querer seguir los criterios que hemos legislado en el Parlamento español. Si no recuerdo mal, en 1995 ó 1996, la mayoría de los grupos parlamentarios presentes en la Cámara aprobamos la posibilidad de que la industria textil pudiera dedicar su inversión en muestrarios a todos aquellos aspectos bonificables que hacen referencia a la innovación y desarrollo. Una vez que hemos legislado estos aspectos, que están publicados en el Boletín Oficial del Estado a través de la legislación de investigación, más desarrollo, más innovación, la realidad, señor Ruíz, es que la inspección va a verificar las inversiones que han hecho estas empresas textiles en muestrarios y se levantan actas que van en direc-

ción contraria a lo que pretendía el legislador. Nuestro grupo ha presentado varias proposiciones de ley al respecto. Creo que esta tarde vamos a buscar una solución con el Grupo Parlamentario Popular para todas aquellas compañías que han hecho caso de la legislación vigente y a las que, sin embargo, la inspección les ha levantado acta. Aquí es donde le señalo el punto débil de la Agencia Tributaria. Consideramos positivo que la inspección se dedique a perseguir aquellos aspectos de fraude fiscal que, por desgracia, todavía existen en España, que se dediquen a perseguir todas aquellas irregularidades de los contribuyentes que no quieren pagar sus impuestos religiosamente, pero, por favor, no se instalen en cuestiones que van en contra de la legislación existente, porque es en este aspecto donde la imagen de la inspección no se corresponde con la realidad ni con los objetivos que hoy nos ha expuesto en esta comparecencia.

Nos gustaría que la Agencia Tributaria fuera la cara amable de la Administración. Esto a veces es imposible, pero a raíz de los datos que nos ha expuesto hoy, podemos observar que una parte importante de los contribuyentes hacen sus declaraciones de forma voluntaria. También se ha demostrado que a través de la legislación que hemos elaborado en el Congreso de los Diputados, ya desde la reforma de la Ley General Tributaria que pudimos aplicar en el año 1993-1994, posteriormente con la aprobación del Estatuto del Contribuyente y estoy convencido que a través de la aprobación de la nueva Ley General Tributaria, vamos a contribuir a que realmente exista una cara amable de la Agencia Tributaria respecto a los contribuyentes. Pienso que esto cada día lo vamos consiguiendo más y prueba de ello son los resultados de las declaraciones voluntarias y del incremento de recaudación. Pero también es cierto que hemos de ayudar a resolver, a través de los actos y de la dirección de la Agencia Tributaria, aspectos como a los que me acabo de referir, y que todos los esfuerzos, tanto desde un punto de vista económico como de recursos humanos, los orientemos básicamente a descubrir el fraude fiscal que todavía existe en España o a perseguir a todas aquellas personas que no cumplen con sus obligaciones tributarias. No nos emperremos en discutir cuestiones o legislación que hemos aclarado y delimitado en el Congreso de los Diputados porque vamos contracorriente. Desde Convergència i Unió ya hemos valorado positivamente el anteproyecto de ley de reforma de la Ley General Tributaria que ha salido a través de los medios de comunicación. Estamos plenamente convencidos de que con dicha reforma se podrán disminuir los conflictos litigiosos que existen en la actualidad y se favorecerá, a través de una rebaja de las sanciones, el acuerdo entre la Agencia Tributaria y el contribuyente. Finalmente, con esta aprobación y una implicación todavía más intensa de las comunidades autónomas en la gestión, recaudación y liquidación de las deudas tributa-

rias, vamos a intentar que cada día sea más viable que la Agencia Tributaria sea la cara amable de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Dada mi condición de ubicuidad en las comisiones que hoy se están desarrollando, he tenido que seguir incluso por el monitor del despacho la intervención de nuestro ilustre compareciente. Mis preguntas van en el siguiente sentido.

En primer lugar, quisiera hacer una reflexión general referida a la actuación de la Agencia Tributaria en el archipiélago canario. Hemos visto en estos últimos años una sensible y muy significativa mejora de todos los aspectos de gestión, tanto en la agilización como en cualquiera de los que fueron los objetivos trazados en su día para el ejercicio ya cerrado 2002, y esto merece una calificación positiva por parte de nuestro grupo parlamentario. Incluso por parte del Gobierno de Canarias y de nuestra agrupación habíamos hecho unas encuestas sobre el grado de satisfacción de los ciudadanos con respecto a diversas entidades, tanto autonómicas como estatales, y una de las señeras con respecto a las estatales era la Agencia Tributaria.

En segundo lugar, me gustaría pedirle, si es posible, que en las memorias, en lo que se refiere al área archipiélagica —supongo que puede ser igual o parecido para Baleares—, se especificara cuál es el porcentaje de recaudación de tributos que se hace de los ciudadanos, sobre todo en lo que se refiere a impuestos directos o indirectos, a través de los órganos propios, oficinas de la Agencia Tributaria, y a través de las redes bancarias y de cajas. Porque sabe usted que el problema del territorio canario es que la infraestructura de la Agencia Tributaria es bien destacada, significativa y positiva en las dos islas capitalinas de Gran Canaria y Tenerife, donde el ciudadano tiene varias opciones para la liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas o del impuesto sobre sociedades, etcétera, ya sea la de utilizar las oficinas de la Agencia Tributaria o las oficinas de las redes bancarias o de cajas. Este déficit sí se produce en las islas que llamamos periféricas, no capitalinas. Por tanto, nos gustaría que en las memorias se reflejara, si es posible, qué porcentaje de uso hay de los ciudadanos en la liquidación de sus impuestos, en la recaudación de los mismos, sobre los servicios, qué porcentajes prestan las estructuras propias de la Agencia Tributaria en las delegaciones de Hacienda y cuáles son los porcentajes que está prestando la banca y las cajas de ahorro.

En tercer lugar, y con esto termino, una de las cuestiones sobre la que hemos venido haciendo un seguimiento es la demora que a veces se produce en los

servicios de la Agencia Tributaria —quiero adelantar que se han corregido mucho— en las actas paralelas de rectificación de errores en la declaración, sobre todo del IRPF. La agencia ha venido haciendo una carga por demora y aplazamiento, tardando a veces más de dos años en mandarle al contribuyente la declaración rectificada. Hemos observado que se han producido notables avances y reducciones. Me han informado en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias de que este año se están ya recibiendo por algunos contribuyentes actas paralelas de rectificación de la declaración del IRPF del ejercicio del año pasado. Esto desde luego es una ventaja, porque el contribuyente se encontraba con que tenía que pagar unos porcentajes de la liquidación de demora que no le eran imputables. Dando por supuesta la buena intencionalidad del declarante, que puede cometer errores, la agencia al hacerle la notificación de advertencia y de pago del diferencial incluye la carga de demora, que, como digo, no es imputable al contribuyente, sino a la propia lentitud burocrática. Con esto termino, ya que no teníamos que hacer nada más que esta observación genérica positiva por la función de información y de transparencia de la Agencia Tributaria, por lo que le felicitamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: En primer lugar, quiero dar la más cordial bienvenida al señor director de la Agencia Tributaria. Mi grupo, el grupo mayoritario de esta Cámara, quiere hacer una valoración netamente positiva de lo que ha sido el contenido de su intervención en su doble objeto, tanto en lo que se refiere a la explicación de lo que se ha hecho, al ejercicio de 2002, como en lo que se refiere a la explicación de lo que queda por hacer, al plan de objetivos de 2003.

Yo creo que el ejercicio de 2002 ha sido un ejercicio fiscal importante. El señor compareciente ha hecho alusión a dos aspectos, a mi juicio, muy importantes: uno, el aspecto de resultados y, dos, el aspecto de mejora de la calidad del servicio. Incluso, teniendo en cuenta en dónde estamos, que es en la Comisión de Economía y Hacienda de la Cámara Baja, yo haría referencia a un tercer aspecto muy importante que ha marcado ese año 2002, que han sido sin duda las importantes reformas fiscales que se han substanciado en esta Cámara con la Ley del Mecenazgo, la Ley de Haciendas Locales, la Ley del IRPF; medidas impulsadas por el Gobierno que han tenido el apoyo del grupo parlamentario mayoritario de esta Cámara y que van a suponer importante rebajas fiscales. El cálculo estimado de la supresión del IAE está en torno a 900 millones de euros, y el ahorro fiscal que se estima en torno a la reducción del IRPF es de unos 3.600 millones de euros; y eso, hablando en términos económicos —lo digo para

los que estaban preocupados por si estamos en una situación mesetaria o de bajada de una meseta—, supone sin duda un incremento de renta disponible importante. El contexto es el que es y obviamente no voy a entrar a analizarlo, pero sí quiero subrayar que este tipo de medidas de reducción de impuestos, que en momentos determinados se han tomado con clara oposición de otros grupos presentes en esta Cámara, ha significado siempre un revulsivo en términos de crecimiento económico. Si hoy podemos decir que en este contexto —que, insisto, señorías, es el que es— España tiene un diferencial positivo de crecimiento en relación con la euro zona, es porque probablemente España viene cumpliendo desde el año 1996 una serie de deberes que le han llevado a la estabilidad presupuestaria, a importantes rebajas de impuestos y a la flexibilización y liberalización de los mercados.

En cuanto a la intervención del compareciente, me parecen muy positivos los resultados que nos ha ofrecido sobre el ejercicio de 2003. Hablamos de un incremento de la recaudación líquida en torno al 9 por ciento —creo recordar que ese el dato que ha dado—, lo cual siempre es un dato positivo, como lo es que la recaudación vaya aumentando reduciendo los impuestos. Además, tenemos que pedir a la Agencia Tributaria no sólo que vaya aumentando la recaudación de los impuestos, insisto, en el seno de una política fiscal de reducción de impuestos, sino también —y me parece que eso ha estado absolutamente ausente de alguna de las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— que se mejore la calidad del servicio, es decir, la proximidad al ciudadano, la mejora del servicio público de ayuda para estar al lado del contribuyente, colaborar con él y facilitar la labor al contribuyente que quiere cumplir con sus obligaciones fiscales, que son complejas. Hay que reducir en la medida de lo posible aquello que se llama presión fiscal indirecta. En este extremo, a mi juicio, el resultado también ha sido positivo. Los datos que ha dado el compareciente en términos de mejora e incremento de los servicios de cita previa, de envío de datos fiscales, de certificados editados y de programas informáticos de ayuda son sin duda sintomáticos de la proximidad de la Hacienda pública, que vela no sólo por el cumplimiento y la persecución del fraude tributario, sino también y necesariamente por facilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones, para actuar, en definitiva, con eficacia de acuerdo con el mandato constitucional.

Mi grupo quiere igualmente manifestar su satisfacción por el grado de penetración de la sociedad de la información en el ámbito de la Administración tributaria. Es más, mi grupo quiere preguntar al señor compareciente en relación con este aspecto, pero creo que no hará falta porque, por la información que tenemos y que nos ha suministrado el compareciente, vemos que esa sociedad de la información avanza, que hay un

incremento importante de la presentación telemática de declaraciones y que, en definitiva, las facilidades de utilización de mecanismos en la red Internet o de visitas a la web van facilitando la telematización —si se puede decir así— de los servicios de la recaudación tributaria y del cumplimiento de las obligaciones fiscales facilitando su labor al contribuyente.

Compartimos el planteamiento del señor compareciente en torno a la reducción del fraude fiscal. En nuestro país se ha producido una reducción debida, obviamente, al incremento de la labor de control tributario, a sus buenos resultados, a la reducción de los tipos impositivos —que está demostrado que estimula el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales— y a la labor de mejora de la asistencia al contribuyente para que este pueda realizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, insisto, reduciendo la presión fiscal indirecta. En definitiva, la evolución de la recaudación líquida por encima del PIB parece demostrar que se avanza en la lucha contra el fraude fiscal.

Quiero concluir, señor presidente, felicitando al compareciente por los resultados que ha presentado, aunque mi grupo quisiera formularle unas cuestiones al director de la agencia para que las puntualice ante esta Comisión. En primer lugar el señor Ruiz Gallud ha comentado que durante el año 2002, y bajo la presidencia española de la Unión Europea, se ha producido un importante avance en la cooperación europea con finalidades tributarias. Me gustaría que nos precisara con mayor detalle esta cuestión. En segundo lugar se ha referido también a la aprobación de un plan estratégico de la Agencia Tributaria para los próximos tres años, y desearía que anticipara a esta Comisión algún aspecto del mismo, sus líneas maestras o alguna información al respecto. Nos ha comentado también que durante el año 2003 se iba a prestar una especial atención al envío a los contribuyentes de un borrador de declaración del IRPF. Me gustaría que nos diera detalles sobre cuál va a ser el colectivo de ciudadanos que reciba dicho borrador y cuál sería el efecto práctico de ese nuevo servicio de la Agencia Tributaria. En relación con la aplicación práctica de la nueva reforma del IRPF, que supone una segunda rebaja de impuestos, quisiera saber la valoración que hace el director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la entrada en vigor de la importante medida que es la deducción de 100 euros a la que pueden acogerse las madres trabajadoras con hijos mejores de tres años y cuyo abono anticipado puede solicitarse, como usted muy bien decía, a modo de impuesto negativo, es decir, incluso en el supuesto de insuficiencia de cuota. Me gustaría saber qué problemas han podido surgir en el escaso tiempo que lleva aplicándose esta norma, si su aplicación plantea algún problema, en definitiva, cuál ha sido el grado de solicitud, es decir, en qué porcentaje se estima que las madres trabajadoras con hijos menores de tres años han

solicitado este beneficio fiscal y cuáles son los mecanismos de información que ha puesto en marcha la Agencia Tributaria para que se conozca esta medida. Usted ha hecho una referencia de pasada a la reforma de la Ley General Tributaria, que sigue en fase de anteproyecto, y yo quisiera conocer su opinión respecto a un aspecto muy concreto de esta ley, que es dilucidar en qué medida usted cree que la Ley General Tributaria va a servir como instrumento en la lucha contra el fraude fiscal y en qué medida va a reforzarla.

Concluyo ya, señor presidente, agradeciendo al compareciente la claridad de su exposición y congratulándonos por los resultados presentados y por ese plan de objetivos para 2003, en el que, insisto, se habla de incremento de la recaudación, que es un aspecto muy relevante que esperamos y deseamos que se mantenga abstrayéndonos ahora de la situación mesetaria o no, y que avanza en la idea, a mi juicio importante, de que la Administración tributaria está para hacer cumplir el sistema tributario estatal, como dice —lo recordaba al principio de su intervención— la ley creadora de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, pero también para prestar un servicio de calidad al contribuyente y ayudarle en el cumplimiento de sus obligaciones. Eso es lo que se está haciendo, lo que se ha hecho en 2003 y lo que, sin duda, se va a hacer en el próximo ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general, puede usted contestar a las intervenciones de los portavoces.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** (Ruiz Gallud): Siguiendo el orden de las intervenciones, me gustaría agradecer algunas de las palabras que ha dirigido a la agencia el señor Fernández Marugán cuando se ha referido a la modernidad y la eficacia de la institución. Es verdad que la institución cuenta con cierto nivel de medios materiales y humanos, pero en términos relativos la Agencia Tributaria española tiene un coste que, desde el punto de vista de la eficiencia, le permite situarse muy bien en el ranking internacional. La Agencia Tributaria trabaja con mucha eficiencia.

El señor Fernández Marugán se ha referido a la información que se facilita desde los órganos de la Administración tributaria. Esa información mejora día a día, pero, sin duda alguna, entiendo que un estudioso de las cuestiones tributarias como usted quiera la máxima información posible, y en los últimos tiempos, recientes además, esa mejora es evidente en términos de cantidad y calidad de la información. Por ejemplo, en lo que respecta a la institución de la que soy uno de los responsables, la Agencia Tributaria, las memorias de la Administración tributaria cada vez contienen más detalle y más información estructurada, de mejor cali-

dad y ofrecida antes en el tiempo. Yo recuerdo —pues tuve responsabilidades sobre la cuestión antes de ocupar el puesto en el que me encuentro en este momento— que la memoria de la agencia del año 1999 la sacamos en el mes de septiembre y hemos ido anticipando meses de publicación de la memoria al mes de agosto en el año siguiente, al mes de julio el siguiente y a junio el año pasado, y le garantizo el mayor esfuerzo para que en abril o mayo del año 2003 tengamos la memoria del año 2002. Se trata de un esfuerzo permanente de anticipo en el tiempo de la información, insisto, cada vez de una mayor calidad y contenido.

Por otra parte, he de decirle que los informes de recaudación, a los que usted se ha referido, se han publicado, con un contenido exhaustivo, hace unos meses los de 1999 y 2000 y el informe de recaudación del año 2001 está a punto de salir. Se trata de informes de tremendo calado en cuanto a la valoración de elevada cualificación económica que se hace de las variables asociadas a la recaudación tributaria. Por supuesto, no tengo que recordarle la posibilidad de solicitar comparecencias, a las que acudo y acuden gustosamente los demás responsables del Ministerio de Hacienda y, en general, del área económica del Gobierno.

Respecto a la valoración de la situación económica actual que usted me pide —y sin perjuicio de que no me resista a decirle que, desde el punto de vista de la recaudación tributaria, la valoración es optimista, con todos los condicionantes que usted quiera dadas las diversas circunstancias que se van produciendo—, le diría que en esta Comisión comparecen periódicamente los altos responsables del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Economía y de la vicepresidencia del Gobierno en el ámbito económico, y ellos dan cumplidas explicaciones de esa evolución y realizan el análisis que usted desea.

Considero de la mayor relevancia las cifras relativas a la agencia que se han aportado hoy en esta Comisión parlamentaria. Es clave saber cómo se encuentra hoy la Administración pública española en el ámbito del servicio tributario al ciudadano y tener una idea de hasta qué punto estamos facilitando el cumplimiento tributario y, en definitiva, el allegamiento de recursos públicos para alimentar el sistema público. De la misma forma son fundamentales los datos para valorar la eficacia en la lucha contra el fraude e incluso para prever la evolución futura de las variables macroeconómicas fundamentales a las que usted se refería y que le preocupa como parlamentario y ciudadano español.

En cuanto a las previsiones para el año 2003, se encuentran en los Presupuestos Generales del Estado, y me remito de nuevo a las explicaciones que al efecto han dado, vienen dando y seguirán dando los altos responsables del ministerio.

Al señor Sánchez i Llibre quería agradecerle sus amables palabras. Trasladaré su felicitación a los colaboradores y a todos los funcionarios de la Agencia Tri-

butaria, que seguro que la apreciarán enormemente. En relación con la segunda cuestión que ha planteado, que es la necesidad de intensificar las actuaciones relativas a la economía sumergida, le diría que todo el plan general de control tributario de la agencia está influido por esa idea. Lo que más nos preocupa al hacer el control tributario no es, sin duda alguna, entrar en cuestiones de interpretación jurídica, que a veces son más o menos discutibles, sino detectar qué ventas no se han declarado o qué actividades están completamente ocultas y que esperamos que sean cada vez menos. Para detectar esa franja de actividad económica oculta o sumergida, hay actuaciones que se están intensificando y que tomo nota de sus comentarios para intensificar aún más en el año 2003 y siguientes. Los planes de toma de información sobre el terreno son claves, es decir, practicar actuaciones sin aviso previo a partir del desplazamiento físico de funcionarios de la agencia, agentes tributarios, fundamentalmente, que hacen una tremenda labor. Les he puesto ejemplos de toma de información en época estival, pues es un momento en el que hay mucho negocio que a veces desaparece después, dejando poco o ningún rastro tributario, situación con la que pretendemos acabar. También le quiero decir que la colaboración con la Inspección de Trabajo puede ser muy productiva. Por ejemplo, si en una empresa se advierte la existencia de trabajadores no declarados, se traslada la información a la Agencia Tributaria para valorar la existencia de circuitos no declarados que acaban traduciendo, por ejemplo, en el pago de salarios a esos trabajadores; por tanto, no se discute su situación fiscal, sino la existencia de una actividad empresarial oculta parcial o totalmente. Los intercambios de información entre instituciones son claves. El esfuerzo de colaboración con otros países y otras administraciones públicas internas es muy relevante. Concretamente, usted se ha referido al control de las empresas que facturan entre 3 y 6 millones de euros. Evidentemente, el sentido de este control es el que he indicado en mi primera exposición, dar suficiente rotación a inspecciones que hemos detectado que pueden estar en una tasa insuficiente en ciertos ámbitos que se pueden convertir en refugio de cierto tipo de actividades. Por supuesto, esas comprobaciones nos interesan, especialmente cuando derivan del fraccionamiento de operaciones de mayor volumen.

Usted se ha referido también al sector textil, concretamente a la deducción por I+D+I. En la aplicación de esta deducción la inspección ha detectado algunas dificultades de interpretación normativa y algunos defectos de cumplimiento de requisitos para aplicar la deducción, fundamentalmente de contabilidad suficientemente diferenciada entre la actividad de investigación, desarrollo e innovación y el resto de actividades ordinarias de la empresa. Le puedo decir que hemos mantenido una actitud de diálogo con los responsables del sector textil. Las principales asociaciones se han

puesto en contacto con nosotros y las hemos atendidos muy gustosamente, como es nuestra obligación, e incluso hemos planteado encuentros específicos de mayor nivel entre técnicos de la Administración tributaria y técnicos del sector textil para aclarar las dudas que se plantean cuando hablamos de muestrarios y a la hora de diferenciar los productos de verdad innovadores de, por ejemplo, un mero cambio de color de tejido. La cuestión es muy complicada y no quiero disminuir su calado. En este punto concreto quizá necesitemos una definición más perfecta o aclaración de la norma, en la que tendríamos que partir de una colaboración con la Dirección General de Tributos. Incluso alguna vez hemos planteado la posibilidad de que el Ministerio de Ciencia y Tecnología expida algún tipo de certificado que dé plena validez a la calificación de innovación de un determinado proceso desarrollado en el sector. En todo caso, tomamos nota de la preocupación que usted manifiesta a estos efectos.

Me gustaría agradecer también las amables palabras del señor Mardones hacia la agencia. Intentaremos atender su petición de desglose en porcentaje de los ingresos que se producen vía entidad colaboradora y vía directa cajas situadas en nuestras oficinas. En relación con el tiempo que tardamos en enviar liquidaciones provisionales, he de decir que cada vez es más reducido. Esos tiempos están medidos indirectamente cuando damos información del tiempo medio que tardamos en atender las solicitudes de devolución de cada campaña. Si los tiempos medios de devolución van cayendo con el paso del tiempo —es decir, atendemos antes las peticiones de devolución, por ejemplo, en el IRPF o cuando se nos presenta una solicitud de materia de IVA exportación— y están por debajo de los 28 días en el primer y en el segundo caso, es, entre otras razones, porque tardamos menos tiempo en notificar las liquidaciones provisionales que a veces tenemos que enviar al contribuyente porque se detectan errores — como usted ha dicho— o alguna omisión o defecto en la autoliquidación. Tomamos nota de lo que nos ha dicho e intentaremos seguir reduciendo ese tiempo. Usted ha mencionado algún caso concreto de más de un año, pero son casos prácticamente desterrados o se trata de algún caso puntualísimo que yo no conozco.

Al señor De Juan quiero agradecerle sus palabras y explicarle que en relación con el trabajo de cooperación administrativa en el ámbito de la Unión Europea hay varias cuestiones que se pueden destacar, pero a mí me gustaría citar la propuesta de un reglamento de cooperación administrativa en materia del IVA. Ese reglamento, que, si no me equivoco, está en el trámite de decisión inmediata del Consejo, supone una descentralización en los órganos que pueden pedir información relativa al IVA entre diferentes países; supone establecer un límite temporal máximo —esto es muy importante— para atender las peticiones, concretamente de tres meses o de un mes si la Administración de la que se

requiere la información ya la tiene porque se le ha facilitado por su ministro, y también se refiere a controles simultáneos, es decir, a la posibilidad de que una misma empresa sea sometida a la vez en dos países distintos de la Unión Europea a un control tributario por parte de funcionarios de cada Administración.

También destacaría la aprobación de un nuevo programa Fiscalis que llega hasta el 2007. Es un programa que se ha extendido a la fiscalidad directa, porque hasta la fecha solamente incluía control de tributación indirecta, y además es un programa en el que han sido llamados a participar no solamente los países miembros sino también los candidatos a la entrada en la Unión Europea. Finalmente, en lo que tiene más relevancia para la agencia, que es la colaboración en la gestión tributaria, le comentaré que se ha planteado una modificación muy importante de la Directiva 77/799, de asistencia mutua en el ámbito de la imposición directa y de la imposición indirecta. Se espera que la Comisión Europea presente en mayo una propuesta de directiva modificada.

Se ha referido usted a que he comentado de pasada —porque, como he dicho, es algo que estamos ultimando— un plan estratégico de la Agencia Tributaria para los próximos tres años, 2003 a 2005. Algunas de las cuestiones que contempla el plan ya las he comentado sin vincularlas a ese plan —por ejemplo, la regionalización de los controles; es decir, el impulso de la reorganización de la agencia potenciando las estructuras regionales—, pero citaré algunas otras de esas cuestiones contenidas en el plan estratégico y que no he mencionado hoy. Así, le diré que se da mucha importancia a la educación tributaria dirigida fundamentalmente a jóvenes de los niveles de enseñanza primaria y secundaria. En la Agencia Tributaria tenemos un grupo de trabajo que está valorando el contenido de una serie de charlas tipo que se podrán dar en colegios, en instituciones de enseñanza en general, para fomentar la conciencia fiscal y que el pago de tributos se vea, como viene ocurriendo cada vez más en nuestro país, como algo natural y necesario para el buen funcionamiento de una Administración pública democrática.

Le diré también que el plan estratégico habla de los discapacitados. Este es el año de los discapacitados, y la agencia va a hacer una revisión sistemática del servicio que presta a estos ciudadanos, que ya son objeto de una especial atención por nuestra parte, pero, insisto, vamos a revisar de manera integral los servicios que tenemos a su disposición y a desarrollar servicios específicos de mayor calado dirigidos a ellos.

El señor De Juan también ha planteado la posibilidad de que le defina de forma más clara cuál es el colectivo que se va a beneficiar este año de prueba piloto del nuevo servicio de envío de borrador de declaración de IRPF. Evidentemente, el colectivo se ha elegido buscando la garantía de la mayor calidad de la información que enviamos. Es clave que si hacemos

una propuesta de autoliquidación de IRPF a los ciudadanos, es porque tenemos confianza en que esa propuesta sea la adecuada; si no, estaríamos todos perdiendo el tiempo con esa nueva relación. Para ello tenemos que limitar hasta cierto punto el colectivo a aquellos contribuyentes de los que tenemos suficiente información, y además información integral, de su situación. ¿Qué contribuyentes son esos? Fundamentalmente contribuyentes cuyas fuentes de renta son exclusivamente los rendimientos del trabajo personal y los rendimientos del capital mobiliario sujeto a retención e ingreso a cuenta. Además, el cálculo de la deducción por adquisición de vivienda nos plantea problemas de conocimiento de información suficiente. Por tanto, en cuanto se aplique esta deducción atenderemos para el envío de borrador a los contribuyentes que utilizan financiación ajena cuando el importe que declare el contribuyente como invertido en años pasados coincida con el importe que, en declaraciones informativas que se presentan al efecto, imputan las entidades financieras cuya financiación está utilizando ese ciudadano inversor en vivienda. Por supuesto, solamente haremos envío de autoliquidaciones individuales, nunca conjuntas, por razones de confidencialidad, y vamos a excluir los supuestos de deducción autonómica, porque no tenemos la información, y de deducción por doble imposición internacional. Si el contribuyente tiene antecedentes de aplicación de estas deducciones, en principio, en esta prueba piloto lo vamos a excluir del colectivo receptor del borrador.

Se ha referido también el señor De Juan a la deducción nueva por trabajo fuera del hogar y tenencia de hijos menores de tres años. El objetivo es la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Ese es el objetivo de esta deducción. Se pueden buscar otros objetivos para otras deducciones, pero esta se ha creado con este objetivo clave de defensa de la familia y a la vez de incentivo del trabajo. No hemos tenido prácticamente ningún problema en lo que es el desarrollo del procedimiento, quizá a alguna hora la centralita se ha visto saturada en los primeros días, un problema mínimo teniendo en cuenta la transcendencia del servicio y la importancia del nuevo procedimiento. Ha habido algunas cuestiones técnicas que afectan a muy poquitos contribuyentes. Se han planteado algunas, por ejemplo, la fecha desde la que hay que computar los supuestos de acogimiento preadoptivo. Entendemos que es la fecha en la que se produce el acogimiento no la del registro posterior, es decir, anticipamos la percepción de la deducción o del pago anticipado en la medida de lo posible. En los contratos a tiempo parcial nunca ha habido ninguna duda; se admiten los contratos a tiempo parcial como generadores de derecho al pago anticipado cuando se dan ciertos requisitos, básicamente, si el contrato cubre media jornada cuando la contratación se refiere a todo el mes. También se aclaró en su momento que si un trabajador percibe el salario míni-

mo interprofesional, es suficiente con esa percepción para tener derecho a la deducción íntegra y además el límite es para cada hijo, con lo que la interpretación no puede ser más ventajosa. Y por supuesto que las trabajadoras autónomas tienen derecho exactamente igual que las trabajadoras por cuenta ajena a la percepción de esta nueva deducción y del pago anticipado dada la finalidad de la deducción. En definitiva, muy poquitas cuestiones; algunas se deducen directamente de la nueva normativa y otras ha habido que aclararlas. Le he hecho un resumen muy rápido de ellas.

Se ha referido también a la futura ley general tributaria. Nosotros entendemos que la ley va a ser buena porque va a permitir una modernización general de la legislación tributaria en España. La actual Ley General Tributaria es del año 1963 y, aunque ha sido objeto de modificaciones periódicas, es verdad que necesita una renovación.

Si pensamos en medidas de lucha contra el fraude, le diré que ha habido algunos cambios, ya incluidos en la Ley de acompañamiento de este año, que entiendo que son relevantes. Por ejemplo, cuando se permite a los órganos de inspección examinar la copia —hablamos de copia siempre— de los registros contables en las oficinas de la propia Administración pública, o cuando se establece la obligación a cargo del contribuyente de mantener los soportes informáticos en los que lleva sus registros fiscales. La nueva ley añade algunas medidas,

por ejemplo, una regulación mucho más eficaz de lo que es el abuso de norma tributaria. Hoy, el procedimiento de fraude de ley, tal y como está regulado, es poco operativo, es difícil obtener éxito en expedientes de fraude de ley impulsados desde la Administración pública, y entendemos que con la nueva regulación esas dificultades se van a limitar. Le citaré una segunda medida, especialmente destacable desde el punto de vista de la Agencia, y es la definición de un nuevo supuesto de responsabilidad subsidiaria, a cargo de contratistas, por ejemplo, en los casos de ejecución de obra y de servicios de contratos de prestación de servicios, por las deudas relativas a retenciones y a impuestos repercutidos de los subcontratistas. Es una responsabilidad que ya está recogida desde hace algún tiempo para la Seguridad Social y que queremos lógicamente ampliar al ámbito de lo tributario. En definitiva, la valoración que hacemos desde la Agencia Tributaria, con lo que conocemos del borrador del actual proyecto de la ley general tributaria, es muy positiva.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Le agradecemos su comparecencia hoy aquí.

Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

